

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 356^a

Sesión 11^a, en miércoles 2 de abril de 2008
(Ordinaria, de 10.37 a 14.11 horas)

Presidencia de los señores Bustos Ramírez, don Juan;
Ceroni Fuentes, don Guillermo, y Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	7
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
V. Orden del Día.	
- Transformación de Casa de Moneda de Chile en sociedad anónima. Primer trámite constitucional. (Continuación).....	11
- Incremento transitorio del incentivo tributario a la inversión en activo fijo de la micro, pequeña y mediana empresa. Primer trámite constitucional. (Continuación).....	18
- Creación de tropa profesional en las Fuerzas Armadas. Primer trámite constitucional. (Continuación).....	37
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Preocupación del Estado de Chile por liberación de Ingrid Betancourt. (Sobre Tabla).....	39
- Subsidio a la canasta familiar. (Sobre Tabla).....	39
- Desafectación de terrenos del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales	40
- Fortalecimiento y preservación de la religión de los pueblos indígenas.....	42
VII. Incidentes.	
- Retraso en aplicación de ley N° 20.248, sobre subvención escolar preferencial. Oficio.....	44
- Información sobre aumento de tarifas portuarias en la Región de Antofagasta. Oficio	44
- Prohibición de tránsito de camiones de alto tonelaje por acceso norte de Antofagasta. Oficio	45
- Licitación de patentes de taxis colectivos en Antofagasta. Oficio.....	45
- Discriminación en otorgamiento de pase escolar. Oficio.....	45
- Solución a carencias del Hospital Doctor Torres Galdámes de la Región de Tarapacá. Oficio.....	46
- Realización de Campeonato Mundial de Esquí de 2010 en Termas de Chillán. Oficios	47
- Otorgamiento de créditos de enlace para forestación en Aisén. Oficios.....	48
- Información sobre fondos de la Academia Judicial para capacitación en reforma laboral. Oficio.....	49
- Falta de funcionarios en unidad carcelaria de Osorno. Oficio	50
- Solución a problemas del Centro Privativo de Libertad de Cholchol. Oficios	50

	Pág.
- Apoyo a municipios para enfrentar sequía. Oficio.....	51
- Información sobre presentación de diputados ante el Tribunal Constitucional. Oficio	52
- Apelación de resolución que otorgó libertad condicional a ex senador Jorge Lavandero. Oficio	53
- Preocupación por traslado de campamentos de Santiago a Valdivia. Oficios .	53
- Información sobre accidentes de tránsito en rotonda de Mariquina. Oficios...	54
- Mejoramiento de accesos peatonales a sector de Copihue, en Frutillar. Oficio	54
- Información sobre manejo de recursos públicos para proyectos sociales por personas naturales. Oficios.....	55
- Reparación y mantención de puentes y caminos en zonas rurales de la Región de La Araucanía. Oficios	55
VIII. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “crea una Planta de Tropa Profesional para las Fuerzas Armadas”. (boletín N° 5479-02).....	58
2. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que procedió a elegir como Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos al H. Senador señor Frei. (Oficio N° 96).....	58
3. Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que “modifica la ley N° 18.755, sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, estableciendo obligación que indica”. (boletín N° 5044-01).....	58
4. Informe de la Delegación de Parlamentarios que concurrió a la instalación del XXXII Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, efectuada en Bogotá, Colombia, entre el 24 y el 27 de de marzo de 2008.....	68
5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Godoy; Álvarez-Salamanca; Bertolino; Delmastro; García; Palma; Sepúlveda, don Roberto; Vargas y Verdugo, que “modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad”. (boletín N° 5786-07).....	70
6. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Chahuán; Aedo y Sepúlveda, don Roberto, que “modifica el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política de la República, con el objeto de establecer la prohibición absoluta de promulgar leyes penales en blanco”. (boletín N° 5787-07)	71
7. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Errázuriz y Galilea, que “obliga a contratar un seguro de vida en beneficio de quienes trabajan en gasolineras”. (boletín N° 5788-03)	73
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Errázuriz; Galilea y Palma, que “desagrega educación cívica de historia y lo establece como materia separada”. (boletín N° 5789-04)	74
9. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Errázuriz, que “obliga a contemplar una sala de oración en nuevos colegios que se construyan”. (boletín N° 5790-04)	74

	Pág.
10. Oficio de la Excmá Corte Suprema por el cual remite su opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, referido a delitos cometidos por integrantes de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile y Agentes de Servicios de Seguridad del Estado”. (boletín N° 5635-02). (Oficio N° 52)	75
11. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia referida al proyecto que “crea el examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664”. (boletín N° 4361-11). Rol N° 1.047-2008-CPR. (Oficio N° 1873).....	78

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones.

- Comunicación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Corporación, procedió a elegir como Presidente al Diputado señor Eluchans.
- Comunicación de la Comisión de Defensa Nacional por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Corporación, eligió como Presidenta a la Diputada señora Cristi.
- Comunicación de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Corporación, procedió a elegir como Presidente al Diputado señor Monckeberg, don Nicolás.

2. Oficios.

Contraloría General de la República:

- Diputada Turres, proyecto “Central de Generación Eléctrica 90 MW Trapén”.
- Diputado García-Huidobro, clubes deportivos de la Sexta Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Hernández, plan cuadrante de seguridad preventiva en Osorno.

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Sepúlveda don Roberto, contratación y funciones que cumple persona que indica en dicho Ministerio.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Ojeda, fondos de profesionales de la educación municipalizada con motivo de ley N° 20.158.
- Diputado Jaramillo, cumplimiento de leyes que benefician a exonerados políticos.
- Diputado Ascencio, empresa Holding and Trading.

Ministerio de Salud:

- Diputado Melero, extracción de áridos desarrollada por empresa Áridos Quintay en Colina.

Ministerio de Minería:

- Diputado Ward, profesión y grado académico de Señor Ministro.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Sepúlveda don Roberto, identificación de taxis colectivos que prestan servicios en la Región Metropolitana.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

- Proyecto de Acuerdo 288, proyecto que derogue requisitos del DL 2448, de 1979, para obtención de pensión.

Ministerio de Planificación y Cooperación:

- Diputado Errázuriz, identidad de personas a quienes se transfirió el predio Lleu-Lleu.

Comisión Nacional del Medio Ambiente:

- Diputado Silber, Canteras de Colina, empresa de extracción de áridos “Procesa”, ex Quintay.
- Diputado Jaramillo, proyectos hidroeléctricos en región de Los Ríos.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PDC	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11

Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Martínez Labbé, Rosaura	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6

Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, la ministra de Hacienda (S), señora María Olivia Recart, y los ministros de Defensa, señor José Goñi Carrasco, y del Trabajo y Previsión Social, señor Osvaldo Andrade Lara.

-Concurrió, también, el senador Hernán Larraín Fernández.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

V. ORDEN DEL DÍA

TRANSFORMACIÓN DE CASA DE MONEDA DE CHILE EN SOCIEDAD ANÓNIMA. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto que transforma la Casa de Moneda de Chile en Sociedad Anónima, con urgencia calificada de “suma”.

Diputados informantes de las Comisiones de Hacienda y del Trabajo y Seguridad Social son los señores Jaramillo y Salaberry, respectivamente.

Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo para rendir el segundo informe complementario de la Comisión de Hacienda.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me corresponde relatar el segundo informe complementario sobre el proyecto de ley que transforma la Casa de Moneda de Chile en sociedad anónima, con urgencia calificada de “suma”. El mandato de la Sala data de 2007.

La Comisión contó con la asistencia de los diputados señores Ortiz, don José Miguel, Presidente; Alvarado, don Claudio; Álvarez, don Rodrigo; Cardemil, don Alberto; Delmastro, don Roberto; Dittborn, don Julio; Insunza, don Jorge; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos; Robles, don Alberto; Súnico, don Raúl y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del segundo informe complementario la señora María Olivia Recart, Subsecretaria de Hacienda; el señor Gregorio Iñiguez, director de Casa de Moneda; la señora María Soledad Rojas, Fiscal de Casa de Moneda; las señoras Tamara Agnic y Andrea Pinto y el señor Adrian Fuentes, asesores de la Cartera de Hacienda.

También concurrieron los señores Oscar Miñones, presidente; Patricio Tapia, tesoroero y la señora Rosa Padilla, secretaria, todos dirigentes gremiales de la Asociación de Especies Valoradas de la Casa de Moneda de Chile y los señores Patricio Véliz, presidente; Antonio Soto, tesoroero y las señoras Silvia Flores, secretaria, y Tania Arriagada, todos dirigentes gremiales de la Asociación Unión del Personal de la Casa de Moneda de Chile.

Cabe hacer notar que la señora María Olivia Recart -hoy ministra de Hacienda subrogante-, hizo una extensa, documentada e interesante intervención sobre el proyecto.

Señaló que el objetivo del proyecto de ley es transformar el estatuto jurídico de la Casa de Moneda de Chile para que pueda realizar su labor dentro de las normas que regulan actualmente la actividad empresarial del Estado.

Recordó que la iniciativa pretende asegurar la proyección de una actividad estratégica para el país, como es la elaboración de billetes y monedas que, por la rigidez de la normativa actual, estaría imposibilitada para actuar con eficiencia.

Mencionó también que entre sus principales debilidades está el financiamiento de la inversión.

Voy a tratar de hacer una exposición lo más breve posible, ya que el proyecto en sí es de enorme contenido y fundamentos, por cuya razón me voy a referir a sus antecedentes generales.

Su objetivo es transformar el estatuto jurídico de la Casa de Moneda de Chile para que ésta pueda realizar su labor dentro de las normas que regulan actualmente la actividad empresarial del Estado. Ello, a través de una sociedad anónima sujeta a todas las normas propias de este tipo de empresa la que, además, estaría supervisada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

El proyecto de ley, por tratarse de una continuidad legal entre un servicio público y una empresa, contiene las normas necesarias de encadenamiento legal para que el patrimonio e inscripciones que posee en la actualidad la Casa de Moneda pasen a la sociedad anónima que se crea. Sobre este particular, debo agregar que el patrimonio de la sociedad se tendrá por suscrito, aportado y enterado, en un 99 por ciento, por la Corporación de Fomento de la Producción; y, en un 1 por ciento, por el Fisco.

Respecto del capital, el documento elaborado por el Ministerio de Hacienda señala que el patrimonio de la Casa de Moneda al 31 de diciembre de 2006, asciende más menos a la cantidad de 23 mil millones de pesos, desglosados en cuentas como capital inicial, 6.600 millones de pesos, y reservas por actualización, 17.200 millones de pesos.

Asimismo, en consideración a la necesidad de dar a la Casa de Moneda un estatuto

jurídico adecuado como sociedad anónima, también es preocupación del Ejecutivo y de esta Corporación velar por el adecuado respeto y protección de los derechos de sus funcionarios y trabajadores. Por tanto, en el proyecto se establece que los socios fundadores, es decir, la Corfo y la Tesorería General de la República, deberán mantener la propiedad de las acciones representativas de la participación en la empresa.

Luego, con el fin de tener un panorama completo de la real situación de esta institución es menester mencionar que, en la actualidad, el personal de Casa de Moneda, que asciende a cerca de quinientas personas, se rige por diferentes estatutos jurídicos, disímiles tanto en sus normas como en los derechos y deberes que emanan de ellos.

Actualmente, en la Casa de Moneda laboran ciento cuarenta funcionarios que se rigen por el Estatuto Administrativo, considerando a los de planta y a los a contrata; doscientos, cuyos contratos se ajustan a las normas del Código del Trabajo; y, por último, aproximadamente, ciento noventa y nueve personas se encuentran contratadas a honorario y cuya antigüedad en el Servicio, en promedio es superior a los diez años.

Por ello, a partir de mayo de 2007, el Ejecutivo impulsó un conjunto de modificaciones al proyecto de ley que propone, poniendo especial énfasis en los trabajadores, a quienes les entrega un marco jurídico adecuado para garantizar, en forma equitativa y equilibrada, el resguardo de los derechos de los actuales funcionarios de la Casa de Moneda, quienes verán modificados los estatutos legales que los rigen con motivo de la transformación de esta institución pública en una sociedad anónima.

El beneficio a los trabajadores.

Durante la tramitación del proyecto el Ejecutivo ha presentado diversas indicaciones cuyo objetivo es incluir en la ley un conjunto de beneficios en favor de los trabajadores de esa institución.

Las normas contenidas en las indicaciones votadas por las Comisiones de Hacienda y de Trabajo son las siguientes: adecuaciones en el reconocimiento de la antigüedad del personal a honorarios. Para ello, se modificó el artículo 14 del proyecto original que contiene el reconocimiento de la antigüedad laboral del personal a honorarios que existe en el Servicio. La futura empresa deberá reconocer la totalidad de los años servidos en Casa de Moneda y no como aparecía en el proyecto original, donde se establecía la fórmula del dos por uno: dos años de servicio por uno de antigüedad.

Sin perjuicio de ello, se establece como requisito el haberse desempeñado a honorarios “de forma continua e ininterrumpida a lo menos durante los veinticuatro meses previos a la fecha de constitución de la sociedad...”.

En el artículo 1º transitorio se otorga un nuevo bono especial al retiro consistente en 11 meses, en promedio, de las remuneraciones del funcionario, más el complemento que resulta de la tabla que se especifica en la propia norma. Ella nos dice que para aquellos cuya remuneración sea igual o inferior a 472.000 pesos mensuales, el beneficio será equivalente a seis meses de las referidas remuneraciones; para aquellos cuya remuneración sea superior a 472.000 pesos y que no exceda de 780.000 pesos, será de cuatro meses, y para aquellos cuya remuneración sea superior a 780.000 pesos, será de dos meses.

Para optar a este bono especial se deben cumplir ciertos requisitos: no ser beneficiario del bono al retiro establecido en la ley Nº 20.212; tener cumplidos al momento de la publicación de la ley 65 o más años, en el caso de los hombres, y 60 o más años, en el caso de las mujeres; tener más de 10 años de antigüedad en el Servicio Casa de Moneda de Chile continuos e inmediatamente anteriores a la constitución de la empresa.

Existe reconocimiento y continuidad legal de las actuales asociaciones de funcio-

narios de la Casa de Moneda de Chile, como es el caso de los sindicatos de la nueva empresa, convirtiéndose en continuadores legales de las anteriores.

Respecto de la negociación colectiva no reglada, se establece que la primera negociación colectiva de la empresa con sus agrupaciones sindicales podrá realizarse dentro de los 120 días contados desde ocurrido el nombramiento del directorio o de la constitución de los sindicatos de la nueva empresa.

Las labores desempeñadas en Casa de Moneda pueden ser calificadas como trabajos pesados. La nueva empresa deberá iniciar los trámites necesarios para que las labores que efectúen y que así lo ameriten sean calificadas como trabajos pesados, de acuerdo a los requisitos establecidos en la ley Nº 19.404. Se incluye una norma según la cual los trabajadores traspasados a la nueva empresa podrán impetrar a su favor el tiempo servido y trabajado en Casa de Moneda de Chile para los efectos de su cómputo, de acuerdo a lo establecido en la ley sobre trabajos pesados.

Por lo tanto, se mantienen los beneficios contenidos en la ley Nº 20.212, conocida como ley Anef, para todos los trabajadores que cumplan con los requisitos en las mismas condiciones que establece dicho cuerpo legal. Esto significa que los trabajadores traspasados a la nueva empresa podrán optar al bono al retiro contemplado en esta iniciativa junto con el establecido en la ley Nº 19.882, llamada ley del Nuevo Trato Laboral, siempre que cumplan con los requisitos, como se ha dicho, de la ley Nº 20.212. Deberán, entonces, haber cumplido 65 años, en el caso de los hombres, y 60, en el caso de las mujeres, entre agosto de 2007 y julio de 2010. Además, deberán contar con 20 años de servicio en la administración pública, continuos o discontinuos, y estar adscritos al sistema de las administradoras de fondos de pensiones.

El aumento del cupo de la planta adscrita a la Subsecretaría de Hacienda, contenido en el artículo 16 del proyecto, pasa de 20 a 30 por ciento, en el caso del personal de planta del actual Servicio Casa de Moneda.

De la misma forma, se incluye la obligación de contar con el consentimiento por escrito del funcionario cuando sea redestinado a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda ubicados fuera del área metropolitana de Santiago.

Por último, se agrega un artículo que da por bien pagados los bonos percibidos por los trabajadores de Casa de Moneda que hayan sido cuestionados por la Contraloría General de la República y ordenado su restitución. En la práctica, esto significa que los trabajadores de Casa de Moneda deberían devolver sumas de dinero que, en promedio, ascienden a 2 millones 500 mil pesos, lo que, atendido el nivel promedio de las remuneraciones que alcanza a 250 mil pesos, implica, por cierto, un impacto severo en el bienestar de un gran porcentaje de trabajadores de Casa de Moneda. Sin embargo, esa situación queda solucionada con este proyecto de ley, puesto que se dan por bien pagados los bonos percibidos por los trabajadores.

El proyecto de ley en informe consta de un Título I y de un Título II, con sus correspondientes artículos, y de nueve disposiciones transitorias.

El Título I consta de diez artículos que dicen relación con la autorización al Estado para que desarrolle actividades económicas.

El Título II se refiere al personal de la Casa de Moneda de Chile, respecto del cual ya hice los comentarios del caso.

Por último, el proyecto contiene nueve disposiciones transitorias que los colegas tienen a la vista. Por ser de suma importancia, me voy a permitir leer el artículo 9º transitorio. Dice: “Decláranse bien pagados, al momento de publicación de la ley, los montos percibidos por los funcionarios de

Casa de Moneda de Chile por concepto de la asignación sustitutiva de los artículos 17 y 18 de la ley N° 19.185; de la bonificación compensatoria de los artículos 10 y 11 de la ley N° 18.675; de la planilla suplementaria a que se refiere el artículo septuagésimo de la ley N° 19.882; de la asignación de producción del artículo 2º del decreto ley N° 632, de 1974; los incentivos de producción a todo el personal de Casa de Moneda de Chile incluidos supervisores, vigilantes privados, personal de planta operativa y a honorarios, así como de las horas extraordinarias que haya efectuado el personal de la planta operativa contenida en el artículo 20 de la ley N° 18.827 y aquellas pagadas a vigilantes privados regidos por el D.L. N° 3067 de 1981 y por el D.F.L. N° 1, de 16 de enero de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

Asimismo, ténganse por bien pagada respecto de todo el personal de Casa de Moneda de Chile, incluidos supervisores, vigilantes privados, personal de la planta operativa y a honorarios, la suma de \$ 24.000, que mensualmente ha percibido hasta el momento de publicación de la ley, a título de bonificación especial.

En consecuencia, decláranse ajustados a derecho los pagos indicados en los incisos precedentes efectuados por la Casa de Moneda al personal que en cada caso se señala.” Se trataría de una situación realmente preocupante de no existir una ley sobre la materia.

Termino manifestando que este proyecto de ley permitirá dar proyección a la Casa de Moneda de Chile, ya que la transformará en una empresa productiva, con tecnología de punta, lo que, incluso, le permitirá participar en licitaciones internacionales, como ocurrió antiguamente, proyectando su imagen hacia el exterior.

Asimismo, se asegura la proyección de una actividad estratégica para el país, como

es la confección de billetes y monedas lo que, bajo las actuales condiciones de rigidez en su operación, dificulta el normal desarrollo de su actividad productiva. De esta manera, estará asegurada la mantención de esta fuente laboral para los trabajadores actuales y futuros de esta prestigiosa institución.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry, informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, el diputado Jaramillo ha sido muy claro en el informe que acaba de entregar, incluso, adelantándose a informar sobre aspectos resueltos por la Comisión de Trabajo. Por lo tanto, sólo me cabe señalar que este segundo informe complementario se suscitó por la oposición de algunos trabajadores de la Casa de Moneda por el cambio jurídico que genera esta iniciativa y por los beneficios o la ausencia de ellos que podría originar.

A partir de eso, la Comisión de Trabajo conoce una serie de propuestas y acuerdos que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, adopta con las distintas organizaciones sindicales y los grupos de trabajadores que laboran en esa repartición.

Tal como señaló el diputado Jaramillo, el proyecto consagra una serie de beneficios para los trabajadores, que no sólo quedan en un protocolo de acuerdo, sino que en una disposición transitoria de la futura ley, lo cual asegura que dichos beneficios llegarán a los trabajadores.

Finalmente, quiero señalar que la Comisión de Trabajo aprobó este segundo informe complementario por ocho votos a favor, uno en contra y una abstención.

Los diputados Robles y Meza habían propuesto una indicación para eliminar los

artículos 1º al 9º; sin embargo, la Comisión estimó que la indicación no era aceptable, por lo que la rechazó, y dado que los beneficios a los trabajadores, a juicio de la Comisión, van en directo apoyo a su situación laboral, acordó aprobar este segundo informe y someterlo a la consideración de la Sala.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, el proyecto en análisis lleva muchos años en la Cámara de Diputados, quizá demasiados. Hoy termina su primer trámite constitucional en la Corporación, lo que constituye un paso muy importante.

La Casa de Moneda, en rigor, no se puede definir como empresa, sino como servicio público dependiente del Ministerio de Hacienda. En tal condición, tiene tremendas limitaciones para desarrollarse y competir en un mercado muy competitivo, no sólo en Chile, sino abierto al comercio internacional, como el mercado de impresión de especies valoradas, que constituye básicamente el desarrollo de la Casa de Moneda.

Sin ser una exageración, me parece casi un milagro que la Casa de Moneda haya logrado sobrevivir como servicio público, con todas las limitaciones de ser un servicio y no una empresa del Estado. El proyecto transforma este servicio en empresa y le dará facultades que le permitirán crecer y desarrollarse.

Tengo entendido que la Casa de Moneda, como servicio, no puede exportar, y si exporta, debe hacerlo a través de terceros, no directamente.

Pues bien, con la aplicación del proyecto, la Casa de Moneda podrá exportar, tener

agencias en otros mercados, en fin, podrá desarrollarse y dar a sus trabajadores un horizonte de mayor amplitud y prosperidad en el caso de que tengan éxito en esta empresa y no me cabe duda de que lo lograrán, puesto que ya han logrado sobrevivir todos estos años como servicio público.

Quiero recordar que la Casa de Moneda no sólo debe competir con empresas que se han desarrollado tremendamente en el mercado chileno, sino también contra las importaciones. Por eso, es lamentable -pero hay que decirlo- que una parte de las monedas que usamos en Chile y que compra el Banco Central sean importadas; no se elaboran en la Casa de Moneda, sino que son adquiridas a través de licitaciones internacionales.

Por eso, necesitamos urgentemente que este servicio público se transforme en empresa. Algunos se han opuesto al proyecto, argumentando que lleva en sí la semilla de la privatización y que es una excusa para, eventualmente, vender los activos de Casa de Moneda.

Pero, si leemos detenidamente el proyecto, nos daremos cuenta de que ello no es así. Tal como está redactado, no es posible privatizar Casa de Moneda, ni siquiera a través del aumento de capital, caso en el cual uno podría pensar que si Casa de Moneda se asociara con otro que hace aumento de capital podría diluirse o empequeñecerse la propiedad del Estado. Pero el Estado también debe concurrir con aumento de capital. De manera que no es posible argumentar seriamente que el proyecto pueda llevar a la privatización de la Casa de Moneda.

Ésa es una decisión política que, en democracia, le corresponde al Gobierno y a la mayoría. Y este Gobierno decidió no plantear ese tema en el proyecto; al contrario, tomó los resguardos para evitar que ello ocurra.

Los beneficios para los trabajadores que consagra el proyecto son muy importantes. Sé que nunca los trabajadores quedan contentos y siempre aspiran a más. Pero déjen-

me decirles que he vivido varias experiencias de empresas públicas que han sido achi-cadas, cambiadas, reformadas, y creo no exagerar al decir que los trabajadores de Casa de Moneda obtendrán mayores beneficios, de lo cual me alegro, porque ellos, a través de los años, han hecho un tremendo esfuerzo para sobrevivir con las limitaciones de un servicio público.

Hay que dar el mérito que corresponde en el logro de estos beneficios a los dirigentes de Casa de Moneda, quienes, durante años, no sólo han asistido a esta Corporación, sino que, me consta, han hablado con muchos señores diputados, han hecho lobby, en el mejor sentido de la palabra, han explicado cuáles son los intereses de Casa de Moneda, por qué es necesario el proyecto y por qué es necesario, en justicia, indemnizar a los trabajadores de la forma que propone el proyecto.

De manera que creo que los dirigentes de Casa de Moneda han estado a la altura de las circunstancias y vayan para ellos mis felicitaciones.

Por último, hago un llamado a todos los señores diputados y señoras diputadas a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la ministra de Hacienda subrogante, señora María Olivia Recart.

La señora **RECART**, (ministra de Hacienda subrogante).- Señor Presidente, quiero agradecer a los diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo que estudiaron el proyecto y apoyaron las indicaciones del Ejecutivo. Estamos seguros de que la aprobación de la iniciativa constituye un paso importante y sustantivo en la sobrevivencia de la nueva Casa de Moneda y de sus trabajadores.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, ¿podemos votar de inmediato el proyecto?

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- No, señor diputado. De conformidad con lo acordado por los Comités, se votará al término del Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **BUSTOS** (Presidente).- En votación el proyecto que transforma la Casa de Moneda de Chile en Sociedad Anónima.

Hago presente a la Sala que, por contener materias de quórum calificado, para su aprobación se requiere del voto afirmativo de 60 señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez

Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroovic Carolina; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauro; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Meza Moncada Fernando; Mulet Martínez Jaime; Olivares Zepeda Carlos; Paredes Fierro Iván; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Valenzuela Van Treek Esteban.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Accorsi Opazo Enrique; Silber Romo Gabriel.

-Aplausos en tribunas.

INCREMENTO TRANSITORIO DEL INCENTIVO TRIBUTARIO A LA INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incrementa transitoriamente un incentivo tributario a la inversión en activo fijo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Hago presente que los informes de las Comisiones de la Pequeña y Mediana Empresa y de Hacienda fueron rendidos en la sesión 4ª, celebrada en martes 18 de marzo.

Para continuar el debate, tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, la mayoría de los diputados que intervinieron en la primera discusión del proyecto, como los colegas Tuma, Urrutia, Jaramillo y otros, señalaron con mucha claridad que, de acuerdo con los datos disponibles y después de analizar las cifras reales del beneficio tributario que se entregaría a las empresas que cubren el universo de aplicación del crédito tributario, sus beneficiarios no serían las unidades de menor tamaño, sino las medianas y, mayoritariamente, las grandes.

Según un estudio realizado por el Centro de Investigación de Políticas Públicas para la Pyme, Cipyme, que trabaja junto a EuroChile y a la Conapyme, las empresas que mayormente se benefician con este proyecto son las definidas por Impuestos Internos como mediana 1, mediana 2, grande 1, grande 2 y excluidas. Son las que más invierten en activo fijo, porque tienen mayor capacidad para ello.

A pesar de que sólo el 15 por ciento de las llamadas empresas excluidas invierte en activo fijo, por tanto estaría sujeto al beneficio tributario, el 46,2 por ciento de ellas captura el rendimiento de este proyecto. Es

decir, un 15 por ciento de un sector de ellas capta casi el 50 por ciento del beneficio.

Informo que las empresas excluidas presentan elevados niveles de activos, sin ventas y sin empleo. De ello se infiere que se trata de grandes unidades no productivas y con un alto componente de capital, que utilizan mayoritariamente el beneficio, pero que no responden al objetivo de política pública que se indica en la iniciativa: beneficiar a las empresas de menor tamaño. Por eso, los diputados que intervinieron en el debate expresaron que no le ven el sentido de política pública, criterio que comparto.

Uno de los señores diputados manifestó que el proyecto podría clasificarse como de "peor es nada". Es decir, estaríamos aprobando algo que sólo sirve para beneficiar a quienes no se busca favorecer, a algunas empresas que pudieran alcanzar una situación tributaria de ventaja o de beneficio.

La Cámara de Diputados no debería prestarse para ello, ni sentirse forzada ni obligada, como en este momento, a apoyar un proyecto que no cumple con los objetivos señalados por el Ejecutivo. Por ello, pido al ministro de Economía que lo retire, a fin de refocalizar sus beneficios.

Sin duda, todos queremos beneficiar a las micro y pequeñas empresas, con seguridad también es la intención de la Comisión Especial de la Pequeña y Mediana Empresa que presido, pero eso no se logra con instrumentos como el proyecto en discusión.

Si la iniciativa se focalizara y se incrementara al 20 por ciento el beneficio tributario en relación con las inversiones de activo fijo, realmente se podría incentivar la inversión de activo fijo de las empresas de menor tamaño. El costo fiscal sería mucho menor que el actual, que fluctúa entre 35 y 40 mil millones de pesos.

Este beneficio ya se está aplicando en el sistema tributario con un descuento del 6 por ciento. Ahora, se aumenta a una tasa del 8 por ciento.

Según los datos de Impuestos Internos, 20.374 empresas mipymes, de un total de 23 mil, se benefician con este proyecto. O sea, 3 mil obtienen la inmensa mayoría del beneficio tributario que aquí se plantea.

Hay distintas interpretaciones acerca del monto del beneficio. El estudio de Cipyme indica que sólo el 3 por ciento de empresas mipyme sería favorecido.

Antecedentes entregados por el Ministerio de Hacienda señalan que el 44 por ciento de las empresas beneficiarias serían mipymes, contra el 56 por ciento que serían medianas o grandes. Cuando hablo de estas últimas, estoy diciendo que se trata de empresas de capitales de 500 millones y 2 mil millones de ventas.

La reducción de una tasa mayor, podría resultar significativa para las unidades pequeñas y microempresas con la reformulación del proyecto. Por eso, el lunes pasado con el diputado Tuma, Presidente de la Comisión de Economía, solicitamos al ministro de Economía su retiro, para su posterior reestudio, a lo que se comprometió.

No es conveniente ni prestigia el trabajo legislativo de la Cámara la aprobación de un proyecto cuyo objetivo declarado no es el que se desprende de su texto. Se ha dicho que la iniciativa beneficia mayoritariamente a la micro y pequeña empresa, pero en realidad apunta a empresas de mayor tamaño. No digo que a estas últimas no se les puedan aplicar determinados beneficios tributarios, porque no es eso lo que está en discusión. Lo que estamos debatiendo aquí es la utilización de instrumentos de política pública que, si se declaran orientados a las micro y pequeñas empresas, efectivamente cumplan ese fin. Ahora, si no apuntan en esa dirección, la idea es reorientar el debate y solicitar las modificaciones pertinentes al Ejecutivo, que tiene competencia exclusiva en esta materia, pues la Cámara no puede alterar las características del proyecto.

Insisto, si la iniciativa deja de apuntar a su objetivo central, el Ejecutivo debe reorientarlo, refocalizarlo y replantearlo, de modo que cumpla con el fin declarado. No se puede seguir diciendo que el proyecto beneficiará al universo completo de las micro y pequeñas empresas. Ello no es así. Apenas 23.054 empresas han utilizado este beneficio y su proyección es muy limitada. Debemos construir instrumentos más eficaces, potentes, de mayor alcance, que beneficien al conjunto de estas empresas.

Si bien es cierto que el proyecto no hace ningún daño, me abstendré a la hora de votar, por cuanto estimo que a través de la gestión del Congreso éste debe reorientarse.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, el diputado señor Rodrigo González mencionó que, respecto de este proyecto, alguien había expresado en esta Sala la frase “peor es nada”. Quien dijo eso fui yo y lo hice en la primera sesión en que se trató esta materia.

En primer lugar es necesario señalar que el proyecto no favorece a las grandes empresas. Por otra parte, efectivamente las microempresas se ven poco beneficiadas, pues la iniciativa apunta mayoritariamente a la mediana empresa. Ello se explica por el hecho de que se fija un tope de ventas anuales.

Ocurre que durante los últimos años los gobiernos de la Concertación se han llenado la boca sin parar con las micro y medianas empresas, en particular con las primeras. Sin embargo, a la hora de enfrentar la situación, envían proyectos “pencas” para ir en su ayuda. Así, no nos queda otra alternativa que ir aprobando migajas. Se trata de un mal proyecto, pero “peor es nada”, como dije en su oportunidad. Insisto, debemos seguir

aprobando estas migajas porque, si algún día se juntan, es la única posibilidad de que se transformen en un pan que sirva a las pequeñas y medianas empresas.

En la actualidad, las Comisiones Unidas de Pymes y de Economía se encuentran estudiando un proyecto que establece un estatuto pyme, a través del cual, supuestamente, se cubrirán todas las necesidades de las pequeñas y medianas empresas. Espero que ese estatuto realmente recoja sus inquietudes y establezca una separación entre ambas, pues no son lo mismo.

Por otra parte, considero inadecuado abstenerse o rechazar el proyecto, porque se trata de una miga más de las tantas que hemos aprobado durante los últimos años a favor de la pequeña y mediana empresa, todas las cuales -repito- pueden llegar en su momento a hacer un pan.

Invito al diputado señor González, como presidente de la Comisión especial de la Pequeña y Mediana Empresa, a elaborar un buen estatuto pyme, que recoja todas las inquietudes de ese sector de la producción. Ése es el camino para resolver los problemas de los pequeños empresarios, de modo que de una vez por todas levanten cabeza y no sigan en la situación actual. Con todo, el estatuto de que hablamos no tiene razón de ser si no aprobamos este proyecto, porque reitero, peor es nada.

Anuncio que mi bancada votará favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, concuerdo con el diputado señor Urrutia en cuanto a que el proyecto puede ser visto como una migaja. Sin embargo, como se ha dicho, migajas más migajas pueden hacer una pequeña marraqueta.

El Gobierno -voy a ser crítico- ha sido capaz de hacer una reforma tributaria, de impulsar un cambio violento en el estatuto de las Fuerzas Armadas en cuanto a su financiamiento, con la consecuente modificación de la llamada ley del cobre; sin embargo, parece que el tema tributario está vedado al interior del Gobierno. Puede ser que en Teatinos N° 120, sede del Ministerio de Hacienda, no conozcan de materias tributarias. Es cierto que hay pocos especialistas en el país y que se trata de un tema técnico complejo. Sin embargo, más allá de las implicancias políticas de que hablaba el diputado González relacionadas con la pequeña y mediana empresa, no hemos atacado a fondo el problema. ¿Cómo hacerlo? Con una reforma tributaria integral. Hemos ido colocando parches, como el IVA a la construcción y otras franquicias que no corresponden; no obstante, otras deberían estar. Por ejemplo, nunca hemos hablado de impuestos regionales o de la regionalización de ciertas franquicias. ¿Cuánto nos ha costado mantener en Punta Arenas y en Arica -que lo diga el diputado Leal- ciertos beneficios tributarios?

Junto con el diputado Aguiló y los senadores Coloma y Gazmuri, hemos pedido que, respecto de la Región del Maule -se encuentra enfrentando difíciles condiciones-, se analice y debata algún tipo de estatuto, porque se ha visto afectada por la baja en el precio del dólar y otras variables. Sin embargo, repito, no hay apertura a discutir los temas de índole tributaria.

El artículo 33 bis mantiene un determinado beneficio. Obviamente, nadie puede negarse a apoyarlo. Según los cálculos del Ministerio de Hacienda, el beneficio alcanza a 36 mil millones de pesos, pero no es la solución de fondo, por cuanto en esta materia se requiere de una política pública permanente a favor de las micro y medianas empresas que, en la actualidad, alcanzan a 600 mil -muchas de las cuales se encuentran

en regiones y tienen carácter familiar- las que dan empleo al 75 por ciento de los trabajadores chilenos.

¿Por qué las grandes empresas no pagan impuestos? Alguien me podrá decir que sí pagan impuestos y que, por lo tanto, estoy equivocado. Sucede que estas empresas cuentan con asesores tributarios que, además, son pocos y carísimos. Estos profesionales deducen impuestos por aquí y por allá, pero para hacerlo hay que saber sobre la materia. En cambio, gran parte de las pequeñas empresas ni siquiera cuentan con un contador. Muchos de los desfalcos que ocurren a diario los cometen contadores que no saben la diferencia entre un balance tributario y uno financiero.

Con el diputado Robles hemos venido planteando esta materia.

Hoy existe exceso de dólares. Entonces, en el caso de las pequeñas empresas que importen activos fijos en dólares, ¿por qué, en lugar del 8 por ciento, no se les da 15 ó 20 por ciento? ¿Si éste no es el momento de hacerlo, entonces, ¿cuándo?

A mi juicio, se trata de un “proyectito limitadito”, de dos páginas. Es como la ley del lobby. Lo vamos a votar y no está presente ningún ministro. Hablarán dos o tres diputados porque no existe mayor interés, en circunstancias de que se trata de empresas que dan el 75 por ciento del trabajo en el país. Estamos hablando de respaldar a gente esforzada que, a veces, tiene problemas o quiebra. No estamos hablando de los 200 millones de dólares que, en forma mensual, gana la banca en el país; ni tampoco del 12 ó 15 por ciento de alza en los planes de salud de las isapres, ni de la rentabilidad de las administradoras de fondos de pensiones o de las tarjetas de crédito de empresas multinacionales, que nunca hemos podido controlar. Hablamos de la pequeña y microempresa de la señora María, de don Pedro o don José Miguel, a ellos se les dará por algunos años un incentivo tributario de 8 por ciento para que compren algunas cositas.

¿Cuándo será el momento en que, por ejemplo, se califique con urgencia de discusión inmediata el proyecto de tribunales tributarios? Esa iniciativa se relaciona en forma directa con la que conocemos hoy, porque la pequeña y mediana empresa no tienen de qué forma defenderse ante el Servicio de Impuestos Internos, que actúa como juez y parte. Pero, no se hace presente esa urgencia, pese a que lleva cinco años de tramitación. Sin embargo, otros proyectos se califican con discusión inmediata y se despachan en dos horas.

Luego vendrá la discusión del reajuste del salario mínimo, respecto del cual algunos plantean su fijación en unidades de fomento y otros la elevación de su monto en un poquito. Pero, no. ¡Cuidado! ¡Existe una crisis internacional!

Miremos las cifras. En el exterior se reconoce que, en forma coyuntural, la inflación está un poco alta. Pero 40 mil millones de dólares se encuentran depositados, existe absoluta tranquilidad, no hay deuda externa pública y todo está funcionando, salvo algunos que meten las manos por ahí.

Sin embargo, para empresas que son el motor a lo largo de Chile, en pequeñas comunas y en el mundo rural, sólo se otorga un incremento transitorio de 8 por ciento en relación con el respectivo incentivo tributario.

Vamos a votar a favor la iniciativa, pero ésta no es la manera de atacar en forma integral la materia. En mi opinión, es necesario llevar a cabo una reforma tributaria. Sé que en este Gobierno no está permitido. El ministro de Hacienda dio por cerrado el debate. Entonces, ¿para qué sirve el Congreso Nacional si el debate se cierra antes siquiera de plantearlo?

Llamo a efectuar la discusión sobre este tipo de materias. Podemos no tener razón. Pero, con la fórmula de declarar cerrado el debate, ¿qué ocurre? En el pasado hablábamos de la dictadura. Pero hoy existe una dictadura económica o financiera.

¿Qué se debe hacer? Ir y plantear esto. Bancada de la Democracia Cristiana. Temas sociales. ¿Ir a La Moneda? ¿Para qué? Mejor vamos en forma directa a Teatinos N° 120, piso 12, donde está en funciones el Vicepresidente de la República, con quien se deben discutir estas materias.

Reitero que se trata de un proyectito, pero igual vamos a aprobarlo. No es lo que esperábamos de un gobierno de la Concertación en favor de la pequeña y microempresa. Aquí, en lugar de un informe de dos páginas, deberíamos habernos desgastado analizando un mejor texto.

En su momento veremos lo que ocurrirá cuando ingrese a tramitación el proyecto relacionado con el Sistema de Empresas Públicas, SEP. Aclaro que ya no forman parte de él Enami, Enap, el Banco del Estado o Codelco. No hay nada. Con razón se fue Patricio Rojas. ¿Qué iba a administrar? Se dedicarán semanas y meses a su discusión, existirán papers y las tribunas estarán repletas. En cambio, la gente de la pequeña empresa no puede estar presente hoy porque está trabajando y no puede darse el lujo de destinar dos o cuatro horas para venir a la Cámara.

En suma, la fórmula que se adoptó no es la correcta.

“Gobierno ciudadano”. Cambiemos la óptica, dediquémonos a trabajar un poco más.

En relación con proyectos como el que conocemos hoy, no me culpo, porque es de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República. Quizás, en otras materias los parlamentarios nos quedamos dormidos.

De acuerdo con intervenciones que escuché a diputados de Oposición y Gobierno, existe respaldo unánime para apoyar a la pequeña y microempresa, más allá de los aportes, sutilezas, recomendaciones o sugerencias que se puedan hacer.

No hablemos del estatuto. Ayer conversé con el ministro Lavados.

La materia en discusión es urgente, porque están en juego el crecimiento y desarrollo de Chile. De acuerdo con las actuales condiciones, el país crece al cuatro y medio por ciento. Con eso, hoy el Banco Central está reprobado. En su momento, dijo que la inflación, que afecta a la pequeña y mediana empresa, se ubicaría entre el 2 y el 4 por ciento. Sin embargo, hoy alcanza al 8 por ciento. En cualquier país normal, cualquier diputado que promete 2, 4 ó 6 y no cumple, en la próxima elección se va para la casa. En cambio, el país tiene una inflación de 8 por ciento y los miembros del Banco Central cobran de todas formas sus 8 millones de pesos. Autonomía, pues. Claro. Estado chiquitito y autonomía. Entonces, ¿quién defiende a esos pequeños empresarios y a las regiones?

A mi juicio, estamos mal. Debemos dedicarnos a las materias que preocupan. Está bien, existen asuntos internacionales, cambios y todas esas cosas respecto de la cuales la ciudadanía no entiende nada. Pero, en mi opinión, estamos perdiendo una gran oportunidad.

Quizás, sería bueno que el proyecto vuelva a la Comisión y tardarse, quizás, treinta días más en su despacho, a fin de reestudiarlo y buscar una mejor disposición del Ejecutivo, pero entregar a la microempresa algo positivo.

La materia en discusión es de carácter transversal, pero no se le da la importancia del caso. Por supuesto, no se encuentra en la Sala ningún ministro. Pero, si se tratara de otro tipo de situaciones, en que existiera por ahí alguna mano escondida, todos estarían aquí para prestarse su apoyo.

Después dicen que uno critica a la Concertación. Pero si de eso se trata. Tenemos un buen gobierno y Michelle Bachelet es una buena Presidenta, pero, a veces, sus asesores la llevan por el camino equivocado, como a mi juicio ocurre con este proyecto, que es un chiste para la pequeña y microempresa.

Reitero, daremos nuestra aprobación a la iniciativa, ¿qué vamos a hacer? Pero es un buen chiste. Si estuviéramos a 28 de diciembre, quizás otra cosa habría ocurrido.

Se acerca el 21 de mayo; antes, el 1º de mayo, y mañana la Cámara conocerá la acusación constitucional en contra de la ministra de Educación. En suma, hay muchas otras materias que preocupan.

Repito que, pese a que se ha olvidado a la pequeña y microempresa, de todas formas vamos a respaldar el proyecto.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, como expresaron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, hoy conocemos un proyectito chiquitito que califico de tacaño. Tan chiquitita es la iniciativa que no se encuentra presente el ministro de Hacienda o alguno de sus asesores y, en general, ningún representante del Ejecutivo.

Para que la gente entienda, voy a explicar en forma breve en qué consiste el proyecto.

Todas las empresas definidas como chicas, es decir, cuyas ventas anuales son inferiores a 200 millones de pesos, podrán comprar alguna máquina u otro activo fijo y, en lugar de descontar 4 por ciento del impuesto a las utilidades -si son objeto de dicho impuesto-, podrán descontar 8 por ciento.

En verdad, ¿alguien, con una mano en el corazón, cree que con este proyecto se producirá un mayor entusiasmo en las pequeñas y medianas empresas por invertir? A mi juicio, nadie lo cree. A lo mejor, algunas empresas harán uso de los beneficios del proyecto, porque si a alguien le regalan algo, aunque sea chiquitito, lo tomará. Pero, ¿alguien impulsará algún proyecto nuevo gracias a la iniciativa en discusión? ¿Alguien cree eso en esta Sala? Nadie.

Por lo tanto, el proyecto no tiene mayor sentido.

Pero, además, por otra razón no tiene sentido. Resulta que el 8 por ciento del valor del activo fijo a deducir, sólo se puede hacer respecto del impuesto de primera categoría, que se aplica a las utilidades de las empresas. Pero, lo usual en los primeros años de un negocio, cuando se compran máquinas, es que la empresa no tenga utilidades, se generan dos o tres años. Es muy raro que tengan utilidades durante su primer año de vida. Por lo tanto, al no tener utilidades durante los primeros años, no pagan impuesto por ese concepto y, en consecuencia, no podrán aplicar el descuento del 8 por ciento del valor del activo al impuesto, porque no existen utilidades.

Entonces, lo primero que uno se pregunta es por qué, por ejemplo, no se permite que el 8 por ciento del valor de la máquina sea también descontable del IVA. Todas las empresas pagan dicho impuesto -al menos, todas las que venden, y suponemos que, para sobrevivir, deben vender-. Eso sí que sería algo, un estímulo, porque realmente podrían usar ese pequeño beneficio. Pero, ahora, lo más probable es que ello no ocurra, porque no van a obtener utilidades durante los años en que compran la máquina.

Además, si se compra una máquina durante 2008 y no obtiene utilidades este año, la pregunta es ¿puede usted descontar, entonces, el 8 por ciento el 2009? De acuerdo con el proyecto, no. Puede descontar el 8 por ciento del valor de la máquina el mismo año en que la compró, y solamente lo puede hacer del impuesto a las utilidades. De manera que si el 2008 no tuvo utilidades, no puede usar el beneficio el 2009 ni contra ningún otro impuesto.

Uno se pregunta para qué tanto proyecto, para qué tanto cuento, si es muy poca la gente que lo va a usar. Entonces, le pido al Gobierno, si realmente quiere hacer este proyecto un poquito más estimulador de la

inversión, que le hagamos dos cambios: uno, que permita descontar del IVA -lo que sería más interesante- y, dos, que permita descontar también al año o a los dos siguientes después de adquirido el activo fijo; no sólo en el año en que se compra.

Estas modificaciones le darían al proyecto algún sentido o impacto menor. Tal como está, no va a inducir nuevas inversiones, nuevos empleos, nuevas compras de maquinarias, porque es demasiado tacaño.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, los honorables colegas de la Comisión de Hacienda, de todos los sectores políticos, coinciden en que el proyecto es una pequeña ayuda para unas pocas pyme y uno se pregunta dónde está el ministro de Hacienda o la subsecretaria, o el ministro de Economía o alguna autoridad política del Gobierno que, cada cierto tiempo, anuncian medidas a favor de las Pyme y destacan, entre otras, este proyecto de ley. Estamos a miércoles; a veces no vienen el jueves. Eso demuestra el poco interés que tiene este Gobierno para apoyar a la pequeña y mediana empresa.

Quiero repetir, una vez más, algunas cosas que he denunciado en este hemiciclo.

El país y el sector de la pequeña y mediana empresa, sin lugar a duda, no sólo no recibe ayuda, sino que está en una situación de desventaja respecto de las grandes empresas. La cancha está equilibrada a favor de los grandes. Día a día, van desapareciendo las pequeñas y medianas empresas en el país.

Hoy, hay recursos -21 ó 22 mil millones de dólares- aprobados por la ley de Presupuestos, pero lo que veo, una vez más, es que no hay voluntad para apoyar a los pequeños y medianos empresarios de todos los sectores: agrícolas, mineros, urbanos, etcéte-

ra. Esto me preocupa y lo digo nuevamente aquí en el Congreso Nacional, porque se está destruyendo parte de la matriz social. El pequeño y mediano empresario, fundamentalmente, es el hombre que desde su propia creatividad y libertad genera un determinado emprendimiento, se realiza de manera establecida y tiene derecho a hacerlo. Un hombre inteligente y emprendedor no sólo puede tener la alternativa de ser empleado en un gran conglomerado en que muchas veces se trabaja, pero no se surge, no se progresa. El hombre, con su inteligencia y libertad, tiene derecho a emprender y el Estado debe darle las herramientas o, al menos, equipararle la cancha, y no sólo entregar instrumentos a favor de las grandes empresas como hoy de alguna manera ocurre.

¿Por qué no lo hace? No sé. Se han propuesto distintas alternativas. En mayo de 2006, un grupo de parlamentarios llevamos una carta al ministro de Hacienda, proponiéndole un plan especial de apoyo a la pequeña y mediana empresa; financiamiento para enfrentar la deuda tributaria o condonarla derechamente, créditos para pagar la deuda previsional, etcétera. En aquella oportunidad, no nos recibió. Ésa es la verdad. Entonces, a estas alturas del partido, uno hasta se molesta cuando ve un proyecto tan pequeño como el que discutimos y respecto del cual -muchas veces- se vanaglorian de que medidas como ésta van en ayuda de la pequeña y mediana empresa. ¿De cuáles? Me decían que de algunas decenas de empresas más bien del área tecnológica.

Al Congreso han llegado proyectos del señor ministro de Hacienda -que no está presente-, por ejemplo -hay que recordarlo-, el que establecía que las deudas tributarias de los pequeños y medianos empresarios vayan a Dicom. Tuvimos que rechazarlo. ¡Ésa es la política de apoyo a las pequeñas y medianas empresas que hay en el Ministerio de Hacienda! Reitero, tuvimos que rechazarlo aquí, en esta Sala. Incluso, se había apro-

bado en la Comisión. Eso demuestra voluntad política para mandar a chilenos y chilenas, a pequeños empresarios y empresarias, a Dicom por deudas tributarias. ¿Y en qué estamos nosotros? Tratando de ver cómo liberamos a la gente de esa verdadera muerte comercial o civil que es aparecer con obligaciones vencidas en Dicom. Ayer se discutían en la Comisión de Economía varios proyectos sobre la materia que han presentado distintos parlamentarios.

Hace un año o un año y medio, hubo interés del Gobierno en un proyecto de ley sobre depreciación acelerada en beneficio de las grandes empresas y que costaba al fisco 500 millones de dólares. Ésa es la política del ministro de Hacienda. Gracias a la intervención de algunos senadores, ese proyecto se aprobó. Pero, eso demuestra lo que hay detrás y es preocupante, porque no se condice con lo que se prometió al país en materia de pequeña y mediana empresa, y que está en el programa de la Presidenta Bachelet. Entonces, ¿a quién engañan? A mí, no. Conozco ese programa. Pero, estos ministros, realmente, le están haciendo un flaco favor o ella -no sé- no tendrá tiempo para informarse; pero es un hecho grave lo que está ocurriendo.

Especialmente, hoy, cuando con los pequeños y medianos agricultores -y los grandes también- atraviesan una difícil situación, o es el dólar o la sequía. Son pequeños empresarios, son parte de nuestra cultura, además, de nuestra matriz social y ahí están.

Aunque muchos aquí lo desconocen, Atacama tiene agricultura; tiene los valles del Huasco y de Copiapó, y hay mucha gente que vive de la agricultura. Claro, eso también afecta a mis electores. Desde Atacama hasta la Décima Región existe el problema. Entonces, un grupo de diputados, a instancias de la diputada Sepúlveda y del diputado Valenzuela, empezamos a ver de qué manera hacíamos algunas propuestas para aliviar en algo la carga de esos pequeños empresarios del sector agrícola. Como no son grandes empresa-

rios, no tienen la solución al tiro. Propusimos que no se cobraran, al menos por este año y el próximo, las contribuciones de bienes raíces agrícolas de las zonas declaradas en emergencia agrícola o, derechamente, de catástrofe como consecuencia de la sequía, y ver la manera de compensar a los municipios por los menores ingresos. Ese es el deber del Estado: intervenir cuando la situación para algunos sectores de la economía es complicada, porque el mercado no puede operar absolutamente libre. El Estado debe procurar equilibrio cuando los escenarios se presentan anómalos, como hoy nos ocurre con la sequía y con la caída del dólar, influida por el alto precio del cobre; es más, este último escenario está afectando de manera importante al sector exportador.

Con todo, cometí nuevamente la torpeza de pedir audiencia con el ministro de Hacienda para que nos recibiera a 7 diputados del Comité Independiente...

El señor **LORENZINI**.- ¡Es que son muy poquitos...!

El señor **MULET**.- El diputado Lorenzini dice que somos muy poquitos; sin embargo, con el tiempo su señoría apreciará lo importante que es ser poquito cuando hay que tomar decisiones difíciles...

El señor **LORENZINI**.- Nosotros éramos 16 y tampoco nos dieron audiencia para una propuesta relacionada con el IVA.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, reitero, inocentemente le pedimos audiencia al ministro de Hacienda. No voy a decir que hasta ahora no nos han contestado, porque un asesor intermedio, de esos que hay de muy buena voluntad, nos dijo que el ministro no nos podía recibir.

Por lo tanto, el que 7 diputados -el año pasado fuimos 13- que representamos la soberanía de nuestros distritos, con dificul-

tades y con falencias, que somos parte del pueblo presente en este Congreso, porque aquí estamos Atacama, San Fernando, etcétera, no sean recibidos por el ministro de Hacienda sobrepasa todo límite. Un ministro que no tiene la cultura cívica de conversar con los parlamentarios para hablar de determinados temas no debe ocupar un cargo en un gobierno que debería ser ciudadano, como lo propuso en 2005 la Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

Me pregunto qué le está pasando a este Gobierno, que no recibe a los representantes del pueblo. ¿Es que acaso quieren una protesta como la de Argentina o quieren terminar con la pequeña y mediana empresas?

La situación es grave y, al parecer, en el Gobierno nadie lo está entendiendo así.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, el proyecto apunta al corazón, al motor de nuestra economía, a la pequeña y mediana empresa que genera gran parte del empleo y que forma parte de nuestra red social. Sin embargo, nadie lo ha defendido; es más, ha sido calificado de mezquino, de pequeño, de migaja, de ser un saludo a la bandera; en fin, adjetivos le sobran.

Para invertir en activos fijos, el pequeño y mediano empresario necesariamente deben endeudarse. Por lo menos así ocurre en la mayoría de los casos. Pero para acceder a ese crédito le exigen garantía. Sin embargo, los pequeños y medianos empresarios no tienen, por lo general, cómo caucionar las obligaciones, por lo cual quedan cazados entre dos elementos imposibles de superar: sin dinero por falta de garantía.

El proyecto se tramitó bastante rápido en la Comisión de Hacienda, lo que se contrapone con el lento tratamiento que han reci-

bido otros proyectos de mayor importancia y que apuntan directamente a la médula de los pequeños y medianos empresarios. Sin ir más lejos, el año pasado, la Cámara aprobó, después de dos años de tramitación, el proyecto de ley que crea los fondos de garantía recíproca, pero que hoy duerme el sueño de los justos en el Senado.

En síntesis, los pequeños empresarios no tiene acceso al crédito simplemente porque no tienen con qué garantizarlo, y si pueden caucionarlo, la tasa del crédito es más alta que la que se cobra a las grandes empresas, porque son pequeños y no son dignos de confianza. Por eso, le pido al Ejecutivo que agilice este proyecto en el Senado, para que sea ley lo antes posible. Se trata de una iniciativa que apunta en el sentido correcto, que va a resolver gran parte del escollo que tiene la mediana y pequeña empresa para adquirir activos fijos, para ampliarse, para crecer, para comprar maquinaria o construir un edificio nuevo, lo que hoy no pueden hacer porque no tienen garantía que ofrecer.

Actualmente existe un incentivo temporal similar al que estamos discutiendo, que consiste en un crédito de 6 por ciento; o sea, no estamos hablando de subir de 4 a 8, sino un 2 por ciento adicional, con tope de 650 UTM, y que opera desde 2007. Es decir, la diferencia entre el actual beneficio temporal y el que propone el proyecto es de 2 por ciento. Estamos hablando de la nada misma.

No obstante lo anterior, vamos a aprobar el proyecto, pero pidiéndole al Ejecutivo que agilice la iniciativa que hoy duerme en el Senado para que sea ley lo antes posible, porque así resolveremos parte del problema que aqueja a la mayoría de las pymes, como es la falta de crédito por no tener con qué garantizarlo.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, el proyecto poco o nada sirve a la pequeña y mediana empresa. Tal es así, que en el informe financiero del proyecto se nos señala que el costo en los próximos cuatro años, de aplicarse la medida en un ciento por ciento para todas las empresas que podrían beneficiarse, será del orden de los 13 mil millones de pesos. O sea, estamos hablando de 6 millones de dólares al año, para todas las pequeñas y medianas empresas que no van a tener acceso a este proyecto. Y no lo van a tener, por una razón muy simple. Si revisamos las estructuras de contabilidad y los balances anuales de las pymes, muy pocas generan excedentes y quedan afectas al impuesto de primera categoría, y este beneficio se imputa a ese impuesto de primera categoría. Por lo tanto, el efecto real es casi cero.

A mi juicio, lo que más llama la atención de este proyecto es su título, porque enfrenta el tema de la pymes desde la perspectiva comunicacional, dado que, en la práctica, la solución que propone es inaplicable. Es absurdo que un proyecto que está considerado para fomentar la adquisición de activos fijos, limite el plazo para tener derecho al beneficio al año calendario en el cual se adquieren esos bienes, que por definición perduran en el tiempo, para que la producción sea y no para que se licue en un año. Por lo tanto, una empresa que se está iniciando, que quiere captar nuevos mercados y que compra maquinarias, necesita un horizonte de tiempo para generar excedentes, y si adquiere la máquina el primer o segundo año de vida, indudablemente no puede usar ese beneficio, porque no va a obtener la utilidad necesaria para cargar el incentivo que se está entregando.

Por lo tanto, insisto en que este "Proyecto de ley, originado en mensaje, incrementa que transitoriamente un incentivo tributario a la inversión en activo fijo de la micro, pequeña y mediana empresa.", es solamente un titular para tener la conciencia tranquila y

decir que el Gobierno está haciendo algo por las pequeñas empresas; pero, en la práctica, no es así.

¿Cuáles empresas se van a beneficiar? Probablemente, las que están vendiendo 200 millones de pesos al año, pero esas no son microempresas, sino que medianas. Incluso, las utilidades de esa mediana empresa son precarias, por lo que la utilización del beneficio es muy menor.

Reitero mi convicción de que este proyecto sólo tiene por objeto lograr un titular que le permita al Gobierno decir que se preocupa y que está con las pymes, que les está ayudando y dando beneficios; pero, en la práctica, es inaplicable por las condiciones que se exigen, 6 millones de dólares al año, contra las utilidades del impuesto de primera categoría.

Debemos distinguir entre la teoría y la práctica. Este incentivo funciona bien en los libros, cuando hacemos ejercicios teóricos que nos enseñan un poco de contabilidad; pero resulta inaplicable cuando se trata de un negocio real.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, escuché atentamente al diputado Urrutia, quien señaló en su exposición que el proyecto entregaba migajas, que no servía absolutamente para nada y que una vez más el Gobierno planteaba una iniciativa que era una porquería. En verdad, quedé impactado, porque al final dijo que lo votará a favor.

¿De qué estamos hablando? El populismo de la Derecha me tiene impresionado. Me gustaría saber cómo votará cada uno de ellos. Aprovechan esta tribuna para denostar al Gobierno y a los ministros, para molestar y tirar argumentos políticos que, a lo mejor, serán publicados en los diarios de sus regio-

nes, no sé; además, aprovechan la televisión de la Cámara; pero, al final, dicen que van a votar a favor.

¡Por favor! ¿De qué consistencia política estamos hablando? ¿Cuál es la idea? La idea es tirar basura, pero apoyar los proyectos al final.

¿Por qué? Porque saben que esta iniciativa y otras similares van a servir a las personas, ya que son buenos proyectos; pero no pueden perder la oportunidad de criticar. Después, cuando van a sus regiones, dicen que los votaron a favor, pero no dan a conocer lo que afirmaron en la Sala, donde plantean su posición política para manejarse en los medios de comunicación.

¡Les pido coherencia por la gente que está en las tribunas, por la que nos está mirando a través de la televisión; ¡Les pido coherencia para que las personas crean en los políticos y en la política, para que sigan creyendo en los que de verdad somos coherentes, en los que hacemos lo que decimos; en los que decimos que no nos gusta y votamos en contra o nos abstenemos, como dijo el diputado Rodrigo González, cuya postura nos parece muy bien, ya que es clara, de frente y precisa! Un diputado no puede decir que el proyecto es una mugre, una porquería, pero que lo votará a favor. ¡Qué coherencia! ¿Cómo pueden siquiera pensar en llegar a gobernar este país con esa coherencia?

He dicho.

-Aplausos.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, a pesar de que el proyecto no ayuda en el tema de fondo, nosotros esperábamos el diálogo y el análisis de esta materia.

El otro día estuvimos discutiendo la ley de bandas en la Comisión de Agricultura, lo que nos permitió analizar toda la situación económica de un sector. En consecuencia, comparto casi en su totalidad lo planteado por el diputado González con respecto al proyecto de ley, que es muy simple, lo que coincide con lo señalado por la Presidenta en su programa de gobierno para crear una institucionalidad que permitiese apoyar a la pequeña y a la mediana empresas.

Chile está creciendo a tasas realmente bajas, lo que se comprueba si nos comparamos con el resto de los países de América Latina, ya que figuramos en el décimo lugar. Cuando se analiza al sector exportador, uno de los pilares para el crecimiento de nuestro país; cuando se examina lo que ocurre en la economía interna y cuando se comprueba lo que está pasando con la pequeña y mediana empresa urbana y rural, uno se explica por qué Chile no crece a las tasas que debería.

Si no apoyamos a ese sector, nuestra economía va a ir decreciendo y no vamos a tener el desarrollo que todos anhelamos. Lamentablemente, el instrumento que crea el proyecto no sirve para ese efecto.

En relación con lo dicho por el diputado Farías, debo aclararle, por intermedio del señor Presidente, que no tengo ganas de hacer una intervención demagógica aquí, porque lo que estoy expresando ahora lo repetiré en mi distrito, ya que cuento con el respaldo de las cifras que entregó el diputado González, que señalan que en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que represento, sólo el 11 por ciento de las micro y pequeñas empresas serán beneficiadas con la iniciativa, y en la Región Metropolitana, que representa el diputado Farías, sólo el 14 por ciento. ¡Éstas son las cifras; Esos pequeños porcentajes de estas empresas que son capaces de invertir serán beneficiadas por el proyecto.

Señor Presidente, el diputado Mulet hizo un discurso que nos dejó medios complica-

dos. ¡Pero con toda razón, porque como jefe de campaña de la Presidenta, diseñó las políticas de su futuro gobierno! A su vez, me tocó hacer el análisis y diseñar lo que se exponía para el sector agrícola cuando ella era candidata. Uno de los objetivos fundamentales de este gobierno era fortalecer a la pequeña y mediana empresas, urbanas o rurales.

¿Qué estamos diciendo con un proyecto de ley que beneficia sólo al 14, al 12 e, incluso, al 9 por ciento, como sucede en el caso de Atacama, de las pymes? La señal política que estamos dando es que sólo nos interesa un bajo porcentaje de esas empresas.

Por lo tanto, al igual que el diputado González, me abstendré porque uno también da señales políticas aquí, como la que entrega el Gobierno al no estar presente ninguno de sus ministros.

El ex ministro de Hacienda Nicolás Eyzaguirre siempre nos recibía cuando se lo pedíamos, lo que no ocurre con el ministro Andrés Velasco.

Por lo tanto, solicito que el Presidente y los Vicepresidentes de la Corporación intervengan, por el respeto que merecemos, para que el ministro de Hacienda reciba a los siete diputados independientes que deseamos entrevistarnos con él, ya que cuando el Gobierno nos necesita, nos llaman y nos abren todas las puertas; pero cuando nosotros queremos conversar con él, las puertas se cierran y no hay diálogo. Nos preocupa esta forma de hacer gobierno. Espero que las autoridades de la Corporación nos ayuden a obtener esa entrevista.

Reitero, me abstendré, al igual que el diputado González, respaldada por los documentos que me ha entregado dicho colega.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en cuanto a los incentivos que hay que dar a la pequeña y mediana empresa, el Gobierno ha sido bastante claro, pues los ha entregado mediante distintos proyectos de ley que hemos votado en el último tiempo, los cuales apuntan a otorgarles mayores beneficios. El Gobierno y el Ministerio de Hacienda entienden que las pequeñas y medianas empresas son el sustento de los trabajadores en Chile, por el empleo que proporcionan. Por ello, la rebaja del impuesto de timbres y estampillas, los incentivos tributarios y las iniciativas que hoy el Gobierno de nuestra Presidenta Bachelet está impulsando, con el objeto de que esas empresas logren capturar el desarrollo que está teniendo nuestro país.

De hecho, si uno mira las cifras del país, particularmente de mi región, ve que el desempleo está bajando y que los trabajadores tienen remuneraciones más altas, porque la actividad a este nivel se ha vuelto más competitiva.

Cuando uno escucha a algunos parlamentarios plantear que éste es un “proyectito”, pienso que no dimensionan que este “proyectito” y todos los demás proyectos que el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha impulsado muestran una línea clara y contundente en relación con los beneficios de las pequeñas y medianas empresas; porque al final de cuentas, de alguna u otra forma, todas lograrán el beneficio que se está buscando.

He planteado al Gobierno dos o tres cosas en ese sentido. Se debe masificar la comunicación para que los pequeños y medianos empresarios puedan acogerse a estos beneficios. Muchos beneficios aprobados por ley no llegan a quienes deberían recibirlos, pues se trata de pequeños y medianos empresarios que no los conocen, personas que no están revisando todas las semanas los distintos proyectos que despachamos en el Congreso. Tampoco cuentan con un asesor tributario que les señale los beneficios a los

que se pueden acoger. Normalmente, ellos mismos hacen su contabilidad. De hecho, hemos propuestos distintos proyectos de ley que permitan disminuir costos, incluso para pagar contadores, con el objeto de que puedan llevar su contabilidad y que el mismo Servicio de Impuestos Internos los apoye en este tipo de trámites.

El Gobierno de la Presidenta Bachelet ha impulsado una cantidad importante de proyectos durante este tiempo, unos más chicos y otros más grandes, que si uno los mira en forma global, evidentemente dan cuenta de beneficios interesantes para la clase media, particularmente para las pequeñas y medianas empresas.

No puedo dejar de señalar, en relación con las medianas empresas y las empresas que tienen que ver con el Estado, algo que no tuve ocasión de decir respecto del proyecto que se discutió anteriormente, cual es la necesidad de que el Estado también desarrolle sus medianas empresas en pro de todos los chilenos. Me opuse con mucha fuerza -lamentablemente mi voto fue minoritario- cuando se entregaron en concesión las empresas sanitarias, a fin de que fueran manejadas por privados. Por ejemplo, se privatizó de frentón la empresa sanitaria de Santiago. En verdad, no he visto ningún beneficio para los chilenos con la concesión o privatización de una empresa importante del Estado, como lo son las sanitarias.

El hecho de que, en la región de Atacama, Aguas Chañar hoy tenga la administración y concesión de la empresa sanitaria no ha significado ningún beneficio. Ésta es una mediana empresa que va a recibir los beneficios tributarios que aquí estamos analizando.

Ahora vamos a transformar en sociedad anónima a la Casa de Moneda, lo que es el primer paso para la privatización. Esto lo he dicho en muchas partes. No creo necesario que la Casa de Moneda se privatice en el futuro. Con absoluta claridad, he planteado que la hagamos una empresa del Estado,

donde éste sea el garante, para los trabajadores y todos los chilenos, de su actividad futura. Me llama la atención lo que me han dicho los dirigentes de los trabajadores respecto de que el actual director de la Casa de Moneda en el pasado fue un gerente de la competencia y que una de sus primeras...

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Señor diputado, disculpe la interrupción, de acuerdo con el Reglamento lo invito a retomar el proyecto en discusión.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, estoy hablando de las pequeñas y medianas empresas y de una mediana empresa estatal cuya transformación en sociedad anónima vamos a votar hoy. Por lo tanto, está dentro del tema que se debate. Cuando un director de una empresa del Estado, al poco tiempo de asumir su cargo, entrega una de las partes productivas a la empresa que gerenció durante mucho tiempo, como me lo han dicho los trabajadores, me pregunto hacia dónde vamos.

Las medianas empresas en Chile necesariamente deben producir y las empresas del Estado tienen que producir con una visión de Estado y no con una visión privada. ¡Para eso están las empresas privadas! El Estado tiene una mirada distinta en cuanto a la gestión.

Cuando discutimos temas empresariales, el Estado también tiene un rol que jugar en este sentido y junto con dar beneficios tributarios, como disminuir el impuesto de timbres y estampillas, aumentar incentivos tributarios, debe tener un rol muy preponderante en lo relacionado con sus empresas, pero en esa materia nos falta mucho por definir.

Entiendo que la posición de Estado en la Cámara es muy poco representativa. El sistema neoliberal ha permeado en todos lados. La Concertación está plenamente permeada de gente que tiene una mirada neoliberal

muy fuerte. Pero no todos en la Concertación pensamos igual. Particularmente, creo que hay que darle un empuje fuerte a la pequeña y mediana empresa, pero hay que cuidar las empresas y servicios del Estado, como por ejemplo, la Casa de Moneda, para que todos los chilenos gocemos de los beneficios.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, es muy importante el debate sobre las pymes, pequeñas y medianas empresas. Creo que es bueno hacerlo más transparente y claro, ubicándonos en el momento en que estamos: una crisis económica internacional y un país que dispone de una cantidad importante de dólares. Ése es el contexto que hay que tomar en cuenta.

Los años electorales son así. Empiezan los posicionamientos con determinados énfasis y no siempre se discute el mérito de las cosas. Este proyecto es lo que es. El Ejecutivo propuso un tratamiento distinto para que las pequeñas empresas se beneficien de la manera que señala el proyecto, que es muy acotado, limitado, y que tiene el objetivo que expresa. Quizá, uno puede pensar que hay que ampliar este beneficio, como lo ha planteado el diputado Rodrigo González, con una indicación que busca incorporar no sólo las ventas, sino también el capital. Pero, el proyecto es lo que es.

Nadie quiere privatizar la Casa de Moneda, como señaló el diputado Robles. No confundamos el debate. Aquí se trata de modernizar la gestión. Metro es una empresa pública que tiene una lógica de empresa y que tiene que cumplir ciertas reglas de empresa para poder estar en la competencia. Si queremos matar a la Casa de Moneda, mantengámosla como está. Necesitamos salvarla.

En todo caso, el tema en debate es otro; no hay que confundir. La situación de las pymes tiene que ver con un problema de modelo económico: Que nuestra política de desarrollo no ha contado con una política industrial. Ese es el fondo del tema. Pero no es la solución otorgar más franquicias tributarias, como lo piden ciertos parlamentarios, sobre todo los de la Derecha. Chile tiene muchas franquicias tributarias. 5 mil millones de dólares en franquicias tributarias, y hay que ver quiénes se las han llevado. Fundamentalmente, el 90 por ciento de ellas ha terminado favoreciendo a los sectores de mayores ingresos...

El señor **MASFERRER**.- ¿Y de quién es la culpa? Eso pasa porque han hecho mal las cosas.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, por favor, trate de controlar al diputado Masferrer.

Hay muchas franquicias tributarias. En el curso de estos años se han tomado medidas, por ejemplo, la rebaja de aranceles, que para la economía chilena fue importante en muchos sentidos, pero también significó un grado de sacrificio para las pymes, y eso hay que asumirlo, ya que, de alguna manera, todos tenemos responsabilidad, a pesar del debate que hubo en la época.

Lo que aquí ha faltado es una política de modernización y de desarrollo de las pequeñas empresas, dadas las singularidades de nuestra economía. La realidad ha demostrado que no todo se resuelve vía franquicia tributaria. Esa es una gran trampa del debate de la coyuntura económica. A mi juicio, el tema más de fondo es la falta de una política industrial. De una vez por todas y sobre todo en este momento, Chile necesita, a lo mejor por dos o tres años, poner en los sectores con mayores ventajas comparativas -como ocurre con la pequeña empresa de la minería, de la pesca, de la fruta-, toda una línea

de industrialización. Eso es lo que debemos asumir, y simultáneamente, modernizar aquella parte de la pequeña empresa que en el mercado interno está orientada a ciertos servicios urbanos de los que no nos hemos hecho cargo. Por ejemplo, el tratamiento de industrialización de la basura. ¿Hasta cuándo vamos a seguir postergando algo tan fundamental? Pero se supone que son opciones del Estado. No se trata sólo de franquicias tributarias, sino de tener opciones de desarrollo. Necesitamos modernizar los talleres mecánicos; apoyar la modernización de todos los almacenes que hay en el país, sobre todo ahora que el Líder ha instalado Líderes vecinales a fin de tratar de destruirlos para avanzar en su cuota de mercado. No obstante, debemos reconocer que no existe una política de modernización real que cumpla un papel social de empleo y de distribución muy importante.

Creo que la mejor manera de no ir al debate de fondo es transformar todo esto en una caricatura respecto de este proyecto, que es lo que es. Esto se discutió en la Comisión de Hacienda.

Lo que aquí se necesita es el debate más global para esta coyuntura. Por ello, espero que, en los próximos dos años, el Ministerio de Hacienda tenga mucha más audacia para enfrentar la modernización de las pymes. ¿Y qué podríamos hacer? Por ejemplo, abrir la importación de bienes de capital con muchos subsidios, sobre todo, por la vía tributaria, en todos aquellos sectores donde nos interesa modernizar. Por ejemplo, la pequeña empresa de la minería requiere renovar sus equipos y maquinarias, para lo cual debería haber una línea de incentivo; lo mismo respecto de la industria de la pesca, de la fruta y la construcción. En Chile no existe la pequeña tecnología respecto de la construcción, sino sólo para grandes empresas. De una vez por todas, tenemos que optar a ello, dado que eso es lo consistente con las políticas que hoy existen, en cuanto a mejorar el

patrimonio de viviendas que tiene Chile y que es bastante limitado.

Por un lado, tenemos dólares, que hay que orientarlos a estimular las medidas para modernizar la pequeña empresa en esta área donde tenemos ventajas comparativas; asimismo, debemos fortalecerlo, dadas las necesidades del mercado interno.

Junto con mejorar la dotación de bienes de capital y de equipo, es fundamental hacer un esfuerzo especial en capacitación laboral, ya que el modelo del Sence no es adecuado para la coyuntura en que estamos. Es posible ir mucho más allá que un modelo de un cuasi mercado que lo único que está haciendo es suponer que a las empresas les interesa capacitarse y presentan sus planes. Hoy necesitamos algo más fuerte, como preparar maestros para la construcción en otra escala, porque hay escasez de maestros; necesitamos buzos en la pesca y mucho mayor audacia en materia de capacitación laboral. Se puede hacer esto en dos años. Hay lugares público-privado donde esto se ha debatido.

Esa es la discusión que debemos llevar a cabo, la modernización de las pymes, la política de pymes. No me vengan a decir que el debate depende de si está o no el ministro de Hacienda en la Sala, porque todos sabemos que va en viaje a Inglaterra con la Presidenta de la República. En la mañana, en la discusión del proyecto anterior, estuvo la ministra de Hacienda subrogante. Entonces, el debate real debe relacionarse la existencia de una política industrial. Sé que esto le choca a las mentes más ideologizadas que piensan que el mercado lo hace todo y que no requiere de opciones públicas. Creo que éste es el momento de las opciones públicas, aprovechando los recursos que se tienen, no para dar más franquicias indistintamente a cualquiera, sino para focalizarlas en modernizar las pymes en capacitación laboral, porque eso nos permitiría, a la vuelta de este ciclo de bonanza del cobre, salir con una economía más desarrollada y más sólida, y

no con más utilidades que sólo benefician a determinados sectores que no necesariamente reinvierten en el país, sino en fortalecer a un sector que es fundamental para el empleo, para hacer madurar a esta economía y hacerla capaz de industrializar sus propios recursos naturales. Aquí hay en juego opciones gruesas. El puro modelo de exportar recursos naturales se va a agotar. Es un tema que debemos discutir.

Lo que acabo de decir es creación mía. Acabo de leer el trabajo que Hausmann hizo para el Ministerio de Hacienda, muy neoliberal, donde dice que el gran error de los chilenos es no haber tenido política industrial, lo que comparto totalmente. El gran error que ha habido en materia económica es no contar con una política industrial, demasiado influido por aquellas mentes que creen que el mercado por sí solo lo hace todo, pero se requiere que en esta materia el Estado sea capaz de poner énfasis y asumir la modernización del sector.

Este proyecto es lo que es. Lo discutimos y votamos a favor en la Comisión de Hacienda en forma unánime, aun cuando pienso que es limitado. Pero la discusión de fondo es otra y es muy importante que de una vez por todas nos abramos a realizarla.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, resulta del todo confuso el discurso del diputado Montes, porque él critica todas las franquicias, pero en la frase siguiente propone franquicias para la importación de bienes de capital. Habla de falta de audacia, pero resulta que llevan dieciocho años en el Gobierno con falta de audacia, en el momento de mayor riqueza en la historia del país. Entonces, realmente, uno no logra entender la lógica que muchas veces inspira ciertos discursos.

Éste es un proyecto pichiruchi, porque todos sabemos que dentro de las pymes sólo se van a beneficiar los sectores más grandes. Eso lo sé, porque represento pymes agrícolas pequeñas. Ninguna de ellas va a beneficiarse con este proyecto de ley, porque, para empezar, tributan sobre la base de renta presunta, posibilidad que no está contemplada en el proyecto para acogerse a esta normativa.

Hoy la micro y la pequeña empresa en Chile no están preocupadas de cuánto impuesto van a pagar el 30 de abril, porque están en rojo; no están preocupadas de si van a descontar un 4 por ciento o un 8 por ciento por sus compras, porque están en rojo. Más bien, están preocupadas del valor del dólar, ya que les impide competir con productos importados; están preocupadas de que se amplíe el plazo para renegociar sus deudas tributarias, que concluyó hace dos días, pero se ha anunciado que se extenderá hasta el 30 de abril. Están preocupadas también de repactar sus deudas con los proveedores. De eso están preocupadas.

Los proyectos que apuntan a favorecer a las pymes deben ir a la vena; no deben beneficiar sólo a quienes pagan impuesto de primera categoría, a quienes tienen utilidades, a quienes tienen contadores y, por lo tanto, pueden establecer criterios contables y tienen capacidad para comprar.

El proyecto tampoco beneficia a quienes emprenden. El hecho de que sólo pueden acogerse al beneficio durante el año calendario, obviamente impide el uso de este mecanismo, porque en el primer año generalmente no tienen utilidades.

Por lo tanto, este proyecto es lo mismo que tratar de curar a un enfermo que tiene septicemia como si se tratara de una herida superficial; ésa es mi impresión. Es cierto que se concede un beneficio, pero está mal focalizado, porque lo van a aprovechar sólo los grandes empresarios. Ya rechazamos un proyecto de estas características porque nos dimos cuenta de que iba a beneficiar sólo a

los grandes empresarios. En época de campañas políticas se habla mucho de las pymes y de que generan el 80 por ciento de los puestos de trabajo, pero a la hora de legislar y de aprobar proyectos, sólo las grandes empresas pueden hacer uso de estos instrumentos y, en este caso, dentro del universo de las pymes, las más grandes. Quiero decirle a mi querido amigo Ramón Farías que este proyecto no apunta a las pymes que queremos potenciar realmente.

Creo que con este proyecto no va a pasar nada. Muchas veces, votamos a favor algunas iniciativas porque la gente de la Concertación dice en los distritos que el diputado tal o cual no apoya a las pymes; pero nunca dice lo que sucede aquí y por qué votamos de determinada forma.

Por eso, me voy a abstener porque el proyecto no focaliza nada, no se beneficia realmente a la micro y pequeña empresa. Es más, dentro del segmento de las pymes se verán beneficiadas sólo las más grandes, en circunstancias de que quienes necesitan oxígeno son los pequeños empresarios, que son los que más sufren, los que más aperran, los que dan más empleo. Sin embargo, les hemos fallado o, mejor dicho, les fallaron los autores de este proyecto.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, después de escuchar los argumentos que se han dado esta mañana, una no puede restarse al debate.

Quiero empezar diciendo que me alegro de que estemos en una democracia y de que podamos entregar nuestros puntos de vista. Estoy cansada de escuchar intervenciones como las de los diputados Dittborn, Mulet y muchos otros colegas, que no reconocen que una herramienta legislativa como ésta va

dirigida a las mipymes. Como decía el diputado Montes, este proyecto es lo que es. El encabezamiento de su título dice: "Proyecto de ley que incrementa transitoriamente el incentivo tributario a la inversión en activo fijo de la micro, pequeña y mediana empresa". No es más que eso; no es una panacea. Nadie está vendiendo peras por manzanas.

Realmente, no entiendo las calificaciones de que ha sido objeto la iniciativa. Es una lástima que el diputado Dittborn haya dicho que no cree en lo que puede lograr algo tan pequeño como este proyecto. Ante todo, habría que determinar si todos estamos de acuerdo en que este proyecto es pequeño. En todo caso, las cosas pequeñas se pueden transformar en algo grande, en cosas buenas. Me da mucha pena que el colega no confíe en los resultados positivos que pueden tener las cosas pequeñas.

Como digo, este proyecto entrega un beneficio tributario restringido a la pequeña y mediana empresa. Me pregunto, ¿no será que los colegas consideran que esta iniciativa es una migaja porque no beneficia a las grandes empresas? Porque de eso se trata: no beneficia a las grandes empresas, no llega a las empresas con ventas superiores a las 100 mil UF; llega sólo a la micro, pequeña y mediana empresa. Además, es una medida transitoria.

Si están en contra del proyecto de ley, supongo que no votarán a favor, pero estoy segura de que habrá algunas abstenciones. Lo digo porque la interpretación que han hecho algunos colegas se basa en argumentos falsos. Nadie ha dicho que esto sea una panacea. Por ahí decían que el título de la iniciativa era sólo para llamar la atención de los medios de comunicación. Pero no es así; es absolutamente congruente con su contenido. Es lo que es.

Quiero compartir con el señor Presidente y con los colegas mi pena y mi impotencia, porque en esta discusión sobre un beneficio transitorio a la micro, pequeña y mediana

empresa no se ha argumentado en ese sentido; sólo se trata de sacar dividendos políticos. Por ejemplo, aquí se habla de crecimiento -con el permiso de los economistas-, sin considerar los problemas económicos globales que debe enfrentar el Gobierno. Me parece que el proyecto no se está analizando en su mérito ni con seriedad.

Como ya lo dije, el mérito del proyecto se ve reflejado en su título. Así como prefiero reírme en vez de llorar por todo lo que se dice en contra del ministro de Hacienda y de la Presidenta Bachelet, espero que a la gente le pase lo mismo, porque hay que tener mucha paciencia para escuchar ciertos argumentos.

Voy a votar a favor, porque el proyecto entrega a las mipymes un beneficio tributario transitorio que no tenían. No tengo ningún reparo en decirlo: el paquete de medidas pro pymes es independiente de esta iniciativa y, por cierto, debemos ser capaces -en eso estará de acuerdo no sólo esta Sala, sino todo el país- de seguir buscando más y mejores políticas públicas focalizadas no sólo a las mipymes; también deben estar orientadas a lograr una mejor distribución del ingreso y a las diferentes áreas de desarrollo por las cuales debemos trabajar.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Restan escasos minutos para el término del Orden del Día.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra a la diputada señora Denise Pascal y al diputado Juan Lobos por dos minutos, a cada uno.

Acordado.

Tiene la palabra, por dos minutos, la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, en realidad, dos minutos

son escasos, pero los ocuparé para plantear un par de cosas muy sencillas.

Primero, este proyecto es muy simple: sólo apunta a beneficiar a las mipymes. Cuando lo analizamos en la Comisión Especial de la Pequeña y Mediana Empresa nos dimos cuenta de que el porcentaje de las pequeñas empresas favorecidas era mínimo y que dentro de las medianas empresas, estábamos favoreciendo a las más grandes y no directamente a las mipymes.

Pero creo que es un avance, dentro de un conjunto de otros proyectos que se están elaborando. Sin duda, habría sido mucho mejor haber creado un sistema que considerara una segmentación distinta, que permitiera favorecer a las pequeñas empresas. Hoy, se pueden ver favorecidas empresas con activos de 2.000 a 5.000 millones de pesos, que no tienen ventas reales. Lo que nos preocupa es que un proyecto del que se dice que está enfocado a las mipymes, en el fondo, no las ayuda realmente. Pero es lo que hay, y aunque sea poco, constituye un avance.

También debemos considerar el esfuerzo que se está haciendo en las Comisiones Unidas de Economía y de Pymes por elaborar un estatuto.

Es indispensable avanzar y mejorar lo que tenemos. Estamos proponiendo una indicación para regular de alguna forma a las mipymes, de modo que los beneficios que establece el proyecto lleguen sólo a ellas y no a las grandes empresas.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, se ha hablado mucho de favorecer a las pymes, pero el incentivo tributario transitorio que consagra el proyecto, en pocas palabras, es el ocho por ciento del valor de un activo fijo

adquirido, descontable del impuesto de primera categoría, es decir, de las utilidades, para empresas que tributan con contabilidad completa y en el año del ejercicio.

Entonces, ¿a quién favorece? Prácticamente, a nadie. Se ha señalado que el proyecto es miserable. Yo diría más bien que es de maquillaje, para decir que se está haciendo algo, porque cuando se inicia una empresa pequeña, no tiene utilidades, sólo gastos. ¿De dónde va a descontar? ¿Cuándo compran maquinaria las pymes? Cuando se inician, es la única vez. ¿Cuánto dura un tractor, una máquina en una pyme? Más de veinte años. En general, muere con el empresario.

Se ha dicho que la ausencia del ministro se debe a su viaje. También un poco, quizás -yo lo interpreto bien-, porque éste es un proyecto poco interesante y, en realidad, no le quita ni le pone.

El diputado Farías dice que somos poco consecuentes. La verdad es que por ser consecuentes lo vamos a votar a favor. Él integra la Comisión de Agricultura, por lo que debe estar en conocimiento de que el 80 por ciento de los agricultores son pymes. A ellos, ¿les favorece el proyecto? No, pero como dijo el diablo, peor es nada.

Ésa es la consecuencia de nuestro voto, porque creemos que no ayuda en nada, pero puede favorecer a algunos. ¿A quiénes? A la más grande de las pymes, evidentemente.

Por eso, nos gustaría que se avanzara en estrategias que realmente hagan una diferencia y no sean unas gotitas o una manito de gato para disimular que hoy no hay interés real en ayudar a las pymes.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **BUSTOS** (Presidente).- En votación general el proyecto que incrementa transitoriamente un incentivo tributario a la

inversión en activo fijo de la micro, pequeña y mediana empresa.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz

Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Mulet Martínez Jaime; Quintana Leal Jaime; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Por haberse presentado indicaciones, vuelve a la Comisión para segundo informe.

-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:

Al artículo único

De la Comisión de Hacienda:

Nueva redacción del artículo único del siguiente tenor:

“Artículo único.- Aquellos contribuyentes cuyos ingresos anuales por ventas y servicios del giro no hayan superado el equivalente a cien mil unidades de fomento en ninguno de los dos años anteriores a aquél en que puedan impetrar el crédito que establece el artículo 33 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta y quienes no registren ventas en los dos años anteriores, en la medida que en el año en que puedan impetrar el crédito tampoco superen dicho límite, ten-

drán derecho al referido crédito por el 8% del valor de los bienes físicos del activo inmovilizado a que se refiere dicha disposición, que sean adquiridos nuevos, terminados de construir o recibidos en arrendamiento con opción de compra, entre el día 1 de enero de 2008 y el día 31 de diciembre de 2011, con un límite máximo anual de 650 unidades tributarias mensuales.

Para estos efectos, los ingresos por ventas y servicios se considerarán por sus valores descontado el impuesto al valor agregado. Asimismo, las cantidades expresadas en unidades de fomento se calcularán de acuerdo al valor de dicha unidad para el último día hábil del período respectivo.”.

Al artículo único

De los Diputados González, Insunza, Leal, Lorenzini, Montes, Pascal, doña Denise; Robles y Sepúlveda, doña Alejandra.

Para agregar en el inciso segundo del artículo único, a continuación de la expresión “cien mil unidades de fomento” la frase “y cuyo capital no supere las cincuenta mil unidades de fomento”.

CREACIÓN DE TROPA PROFESIONAL EN LAS FUERZAS ARMADAS. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- De acuerdo con la Tabla, correspondería tratar el proyecto que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional. Sin embargo, debido a que fue calificado con “suma” urgencia, y atendido el hecho de que los respectivos informes ya fueron rendidos e, incluso, se hicieron algunas intervenciones, corresponde tratar el proyecto que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas, que figura en el número 4 de la Tabla.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, dado que tiene suma urgencia y fue ampliamente discutido la semana pasada, queremos pedir que se bote de inmediato el proyecto que crea la planta de soldados profesionales.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- En votación general el proyecto.

Por contener materias propias de ley orgánica constitucional, para su aprobación se requiere del voto afirmativo de 68 señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi

Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tohá Morales Carolina; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se aprueba también en particular, dejando constancia de que se alcanzó el quórum constitucional requerido.

Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el ministro José Goñi.

El señor **GOÑI** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, agradezco la aprobación de la Cámara de Diputados al proyecto que crea la figura del soldado profesional.

No me referiré a las características ni bondades del proyecto, porque han sido discutidas adecuadamente en esta Sala. Sólo quiero resaltar que constituye un paso muy importante en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas.

Quiero destacar muy especialmente el trabajo realizado en la Comisión de Defensa, presidida por el diputado Renán Fuentealba y, posteriormente, por la diputada María Angélica Cristi.

También quiero destacar la participación de la Comisión de Hacienda en la discusión del proyecto.

Agradezco muy sinceramente este gran aporte al proceso legislativo en el nombre de la República, de nuestras Fuerzas Armadas y del país.

Muchas gracias, honorables diputadas y diputados.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Cito a reunión de Comités.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

PREOCUPACIÓN DEL ESTADO DE CHILE POR LIBERACIÓN DE INGRID BETANCOURT. (Sobre Tabla).

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Por acuerdo de los Comités, se tratarán sobre Tabla y sin debate los proyectos de acuerdo N°s. 537 y 548.

El señor Prosecretario va a dar lectura al primero de ellos.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 537, de los señores Accorsi, Tarud, Rossi, Bertolino, Meza, Vargas, Duarte, Ulloa, Ascencio y Alvarado, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que en uso de sus facultades constitucionales, manifieste, a través de la Cancille-

ría, la preocupación del Estado de Chile por el estado de avance de las negociaciones por la liberación de Ingrid Betancourt y de otros rehenes de la guerrilla colombiana”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

SUBSIDIO A LA CANASTA FAMILIAR. (Sobre Tabla).

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 548.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 548, de las señoras Muñoz, doña Adriana; Tohá, doña Carolina; Pascal, doña Denise, y de los señores González, Tuma, Latorre, Leal, Duarte, Hales y Núñez, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a su excelencia la Presidenta de la República, a fin de solicitarle que se estudie e implemente el otorgamiento de un subsidio a la canasta familiar para las familias que componen los segmentos de personas de escasos recursos de nuestro país.”

El señor **ROSSI**.- Pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, con acuerdo totalmente con el proyecto de acuerdo. Sin embargo, deseo señalar que debe primar un solo criterio cuando se tome la decisión de tratar un proyecto sobre tabla. Digo esto porque, en su momento, el diputado señor Valenzuela presentó un proyecto de acuerdo cuyo propósito era condenar las

violaciones de los derechos humanos en China, pero un par de parlamentarios se opusieron a tratarlo sobre tabla.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).-
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).-
Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan

Eugenio; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

DESAFECTACIÓN DE TERRENOS DEL PARQUE NACIONAL VICENTE PÉREZ ROSALES.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).-
El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).-
Proyecto de acuerdo N° 533, de la diputada señora Tohá, doña Carolina, y de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Díaz, don Marcelo, Vallespín, Monckeberg, don Nicolás; De Urresti, Recondo, Forni y Quintana, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que permita desafectar las hectáreas definidas, técnica y legalmente, como necesarias, para entregárselas a las familias que han demandado derechos anteriores a la dictación de la norma que crea el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, en la Décima Región de Los Lagos, al objeto de que estas familias puedan mejorar su calidad de vida, optando a beneficios del Estado y desarrollando todas aquellas actividades que hoy no pueden realizar o emprender, teniendo en cuenta las propias inversiones que el Estado ha hecho en su beneficio”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).-
Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, solicito a la Sala el apoyo a este proyecto de acuerdo, consensuado con par-

lamentarios que representan el mismo distrito electoral, como el diputado señor Recondo.

El proyecto persigue entregar una mejor calidad de vida a familias que han vivido por generaciones en el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales. No obstante que el Gobierno ha invertido una cantidad importante de recursos en electrificación rural y caminos, lamentablemente dichas familias no pueden postular a subsidios de vivienda y de otro tipo que les permitan seguir viviendo en esa zona que, aun cuando es muy hermosa, desde el punto de vista geográfico es de difícil acceso.

La única solución para que el Ministerio de Bienes Nacionales les otorgue un título sobre la propiedad que habitan, con las restricciones que esa cartera ha señalado, consiste en desafectar las hectáreas definidas técnica y legalmente como necesarias para tal efecto, las que, como ya señalé, forman parte del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales. Se trata de cuarenta familias, de colonos, todas ellas de escasos recursos, que han vivido durante toda una vida en ese lugar.

Por lo anterior, reitero mi solicitud para que la honorable Sala apoye este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, en primer lugar deseo manifiestar mi aprobación al proyecto.

En ciertos aspectos la legislación relativa a parques nacionales, que se encuentran bajo la tuición de la Conaf, es muy rígida. En muchos de ellos y durante largos años -ocurre en el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales y en otros más-, familias completas han vivido en estas zonas con las restricciones impuestas a los parques nacionales, lo que ha imposibilitado a quienes allí viven el

uso y goce de la propiedad que habitan, acceder a subsidios a la vivienda, así como a otros apoyos de los órganos del Estado.

Por lo anterior, mediante el proyecto de acuerdo solicitamos a la Presidenta de la República que se haga cargo de esta situación. La idea es que mediante un proyecto de ley se desafecte parte del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales y, por extensión, entregue normas generales para hacer lo propio en terrenos que se encuentran bajo la tuición de la Conaf.

Por último, invito a los diputados y diputadas presentes a aprobar el proyecto en discusión.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; De Urresti Longton Alfonso; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes

Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Uriarte Herrera Gonzalo; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

-Se abstuvo el diputado señor Silber Romo Gabriel.

FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA RELIGIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 534, de las diputadas señoras Rubilar, doña Karla; Pascal, doña Denise, y de los diputados señores Sule, Meza, Venegas, don Samuel; Valenzuela, Espinosa, don Marcos; Escobar, Jiménez y Jarpa, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que implemente iniciativas en el sentido de fortalecer y preservar la religión de los pueblos indígenas de Chile”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo en comento, que busca el apoyo del Ejecutivo y que es propuesto a la consideración de la honorable Sala, se relaciona con el respeto a la cultura ancestral de los pueblos originarios que conviven con nosotros en este hermoso país llamado Chile. Me refiero a los pueblos mapuche, aimara, atacameño, colla, rapa nui, quechua, yamana y alacalufe. Se trata de comunidades que tienen una cosmovisión y religiosidad distinta de la nuestra, aunque semejante en intensidad a la fe y a la creencia que profesan.

El 24 de junio se celebra el nuevo año mapuche. Se está discutiendo la posibilidad de designar esa fecha como el Día Nacional de los Pueblos Originarios. Durante la celebración del nuevo año mapuche todo se renueva: la fuerza, la naturaleza y también la vida de las personas.

El proyecto de acuerdo solicita al Ejecutivo que implemente todas las medidas a su alcance para que no haya discriminación en la forma de ver la vida de los pueblos originarios.

Es necesario, entonces, que la iniciativa fortalezca y preserve a esas culturas, que deben ser parte del patrimonio del país y contar con el merecido respeto, desde la más tierna infancia, de parte de todos los habitantes de Chile. Desde los inicios de la educación escolar, se debe enseñar a los niños y, luego, a los jóvenes y adultos, a respetar y tolerar en fraternidad y con solidaridad, todas las manifestaciones culturales.

Por lo indicado, pido a la Sala la aprobación del proyecto de acuerdo, que busca el respeto hacia la cultura de los pueblos originarios.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, junto con los diputados señores Meza, Saffirio, Venegas, don Mario; Tuma, García, Arenas y otros de la región de La Araucanía, desde hace bastante tiempo venimos sosteniendo la importancia de avanzar en la preservación de la cultura de los pueblos originarios, en particular del mapuche.

El proyecto de acuerdo, al cual se refirió con bastante detalle el diputado señor Fernando Meza, complementa el conjunto de propuestas que hizo ayer la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, las que, en mi opinión, constituyen los anuncios y avances más significativos que gobierno alguno haya impulsado o siquiera anunciado en favor de los pueblos originarios. Con ellas se resolverán aspectos fundamentales en materia de tierra, que tienen mucha vinculación con lo expresado por el colega señor Meza. También se considera un avance importante en materia de institucionalidad mediante la creación de la subsecretaría de asuntos indígenas. Por lo tanto, se pone al más alto nivel de decisión una temática que ha tenido grandes tropiezos y dificultades y respecto de la cual ha faltado, incluso, eficacia en sus programas y políticas públicas.

Por lo tanto, considero que el anuncio formulado por la Presidenta de la República refuerza la institucionalidad y el conjunto de políticas en favor de los pueblos originarios. Sin embargo, eso debe ir de la mano de la preservación de la cultura y religiosidad del pueblo mapuche y, en general, de los pueblos originarios.

Por lo tanto, llamo a los colegas a aprobar el proyecto de acuerdo y acoger el planteamiento del diputado Saffirio y de quienes representamos a la Región de La Araucanía, en el sentido de declarar el día 24 de junio como una fecha para esos efectos.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Galilea Carrillo Pablo; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Rojas Molina Manuel; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tohá Morales Carolina; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Álvarez Zenteno Rodrigo; Bauer Jouanne Eugenio.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: www.camara.cl/pacuerdo/

VII. INCIDENTES

RETRASO EN APLICACIÓN DE LEY N° 20.248, SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, el 25 de enero pasado se promulgó la ley N° 20.248, que establece una subvención escolar preferencial para alumnos deficitarios, prioritarios o vulnerables.

En su artículo 2°, dicha ley establece lo siguiente: “Para los efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se entenderá por prioritarios a los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo”.

Se trata de una muy buena ley que busca mejorar la calidad de la educación de escuelas cuyos alumnos presentan una situación socioeconómica vulnerable.

Por eso, llama mucho la atención lo que ocurre respecto de la implementación de dicho cuerpo legal. En efecto, el plazo para que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb, determine a quiénes se puede considerar alumnos vulnerables, vence el 15 de abril.

La mayoría de los sostenedores de escuelas que postulan a la subvención acudieron a la Junaeb, donde les respondieron que no es

el organismo pertinente y que no han recibido instrucciones por parte del Ministerio de Educación. Luego, al acudir al Ministerio de Educación, recibieron por respuesta que deben dirigirse a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Por lo tanto, los sostenedores de esos establecimientos no saben qué hacer.

A mi juicio, la situación en comento demuestra una vez más el desorden y la burocracia existente al interior del Ministerio de Educación, que impiden la percepción de ese beneficio tan necesario.

En consecuencia, pido oficiar a la ministra de Educación, con copia de mi intervención, para que explique lo que está ocurriendo con la aplicación de la ley N° 20.248, que creó un sistema de subvenciones que aún no puede entrar en funcionamiento debido al desorden administrativo existente al interior de esa Secretaría de Estado.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, al cual se adjuntará copia de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE AUMENTO DE TARIFAS PORTUARIAS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido oficiar, a través del ministerio que corresponda, al gerente general de la Empresa Portuaria Antofagasta para que informe sobre los antecedentes que tuvo a la vista al momento de establecer una excesiva alza en las tarifas portuarias, que afecta a los puertos de esa región, en especial al de Antofagasta.

Existe preocupación en el sector portuario debido al considerable incremento esta-

blecido por dicha empresa concesionada, con el consecuente problema en materia de carga y descarga para ese puerto.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

PROHIBICIÓN DE TRÁNSITO DE CAMIONES DE ALTO TONELAJE POR ACCESO NORTE DE ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido oficiar al intendente de la Segunda Región de Antofagasta en relación con la materia que paso a exponer.

Hace algún tiempo, dicha autoridad anunció la adopción de medidas, que compartimos, en relación con la prohibición del tránsito de camiones de alto tonelaje por el acceso norte de Antofagasta, específicamente por la avenida Salvador Allende, donde han tenido lugar dantescos accidentes, incluso con resultado de muertes. Hace pocos días se registró otro grave accidente.

Sin embargo, a la fecha, no se ha entregado solución alguna al problema.

Por lo tanto, es necesario que el intendente informe cuándo se adoptará la medida de prohibición de ingreso de camiones de alto tonelaje por la avenida Salvador Allende. Como una medida de solución a ese problema de tránsito, debiera pensarse en la utilización del sector sur, específicamente en la bajada La Escondida, camino minero que se presta para ese tipo de tránsito vehicular y, con ello, atenuar los problemas de accidentes en el sector indicado.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

LICITACIÓN DE PATENTES DE TAXIS COLECTIVOS EN ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Transportes para que analice e investigue la situación de los taxis “piratas” en Antofagasta, donde se ha llegado a un grado de colapso tal, que las agrupaciones de taxistas establecidos, concesionados, quienes pagan sus patentes comerciales como corresponde y que se han visto invadidos por un gran número de estos radiotaxis “piratas”, han comenzado a tomar ciertas medidas, lo que produce mayor preocupación.

Existe experiencia sobre la materia a raíz de la licitación que la Seremi llevó a cabo en Santiago para acceder a los permisos correspondientes. Sería interesante considerar ese ejemplo para ser aplicado en nuestra ciudad.

Si bien el parque automotor en materia de taxis colectivos, básicos y otros está cerrado, se ha incrementado la venta de patentes y, por lo tanto, se necesita que el Ministerio estudie el otorgamiento futuro de patentes comerciales a los taxis colectivos, básicos y concesionados.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los señores diputados que así lo indican.

DISCRIMINACIÓN EN OTORGAMIENTO DE PASE ESCOLAR. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se oficie a la subsecretaria de Transportes respecto del pase escolar, subvención que debe entregar el gobierno a los estudiantes. No

corresponde que sean ellos los que en este momento estén conversando con el sector privado sobre esa materia; es el Gobierno quien debe sentarse a la mesa con éste para solucionar el problema, pues no puede seguir discriminándose entre estudiantes de Santiago y de regiones. No me parece. Los jóvenes tienen el mismo derecho al estudio y, por lo tanto, no sólo debe haber un premio al esfuerzo de los estudiantes, sino también al de las familias que, con tanto sacrificio, envían a sus hijos a colegios, liceos y universidades.

Los estudiantes de la región de Tarapacá exigen solución al Gobierno ahora y no mañana.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, al cual se adjuntará copia de su intervención.

SOLUCIÓN A CARENCIAS DEL HOSPITAL DOCTOR TORRES GALDAMES DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ. Oficio.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, pido enviar un oficio a la Contraloría General de la República para hacer presente los siguientes antecedentes:

En el primer piso del hospital Doctor Torres Galdames, de la región de Tarapacá, hay salas que, hace un par de años, fueron habitadas por pacientes con TBC y, después, durante mucho tiempo, las ocupó el Servicio de Salud. Dimos una larga lucha y logramos que ese Servicio arrendara en otro lugar. Sin embargo, hace más de un mes que se retiró y esas habitaciones están totalmente desocupadas. Hoy, los pacientes con TBC están siendo atendidos en la unidad de medicina general que está en una pieza aislada, pero no es el lugar idóneo para su permanencia.

Siguiendo con este recorrido por el hospital, puedo contar que dentro del área de traumatología, en una misma sala, está ope-

rando la unidad informática con ocho funcionarios que ejercen sus labores en forma totalmente indigna, hacinados, lo que no corresponde, porque, repito, ése es un sector del área de traumatología.

En cuanto a la UTI de adultos, contamos solamente con cuatro camas. Voy a seguir insistiendo en este punto; lo he hecho desde que fui elegida y juré como parlamentaria, en 2006.

El hospital fue creado para noventa mil habitantes, pero hoy existe una población de trescientos mil y seguimos con el mismo número de personal, de funcionarios públicos colapsados, no solamente médicos, sino también paramédicos, auxiliares, enfermeras y administrativos. Eso, por supuesto, tiene consecuencias negativas en la atención de nuestros pacientes.

El espacio físico en la UTI de adultos está dispuesto para ocho camas; sin embargo, en la actualidad, se encuentra implementado para cuatro camas por falta de personal e insumos.

El personal a honorarios -quiero que la Contraloría investigue esto- no es reemplazado; es decir, si presenta licencias médicas o sale de vacaciones, no se reemplaza. Por lo tanto, nuevamente se ve colapsado tanto el personal como el servicio de atención a nuestra gente.

El personal que lleva ocho años laborando en dicho hospital, a honorarios o como suplente, ni siquiera está a contrata; sin embargo, algunos, con "pitutos" políticos, han entrado directamente a contrata. Por consiguiente, los funcionarios que se encuentran en esas condiciones no tienen beneficios, no se les capacita. Existe una grave discriminación al respecto.

En general, la radiografía del hospital Torres Galdames es patética. Necesita urgente una intervención quirúrgica de alto nivel y espero que el Gobierno de la Presidenta Bachelet, porque ella es doctora, la pueda realizar ahora y no en la próxima

campaña presidencial, cuando se prometen tantas cosas.

Quizás lo único que podríamos decir que está funcionando y que ha tenido éxito es la unidad de diálisis, que aumentó de 6 a 16 camas.

Junto con el ex director suplente, Manuel Fernández, dimos una lucha bastante intensa para satisfacer las necesidades del hospital; lamentablemente, por razones políticas y a pesar de ser un funcionario de carrera, con doce años de servicio, fue relegado a una oficina y avisado de que será cancelada su autoridad.

Es lamentable que confundamos la salud de toda la región de Tarapacá, que necesita este hospital, el único regional para siete comunas, y la contaminemos con la política. Está bien, tomemos gente política, pero la mejor, la más idónea.

En urgencia contamos con siete camillas, box para adultos, tres de reanimación y una de procedimiento. Las camillas se encuentran sin barandas y ha habido accidentes. Tenemos una atención de casi ochocientas urgencias diarias y, sin embargo, para el turno de urgencia, tanto de adultos como de pediatría, contamos con doce enfermeros, ocho paramédicos, dos auxiliares de servicio y un administrativo.

El Samu cuenta con 34 funcionarios y un solo baño para ellos.

Las condiciones de nuestro personal, de nuestros trabajadores, de nuestros funcionarios públicos y, por supuesto, la atención de los pacientes, es realmente muy indigna.

Para qué les voy a hablar de la farmacia, donde la gente hace una fila de cuatro horas, llega a la ventanilla y se encuentra con que los medicamentos no están. Un ejemplo muy claro es el remedio Plaquinol para la artritis, que se encuentra dentro del Auge, pero que no está disponible.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntarán las partes pertinentes de su intervención.

REALIZACIÓN DE CAMPEONATO MUNDIAL DE ESQUÍ DE 2010 EN TERMAS DE CHILLÁN. Oficios.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, hace más de seis años, en la región del Biobío, un grupo de instituciones se propuso efectuar el Mundial de Esquí en las termas de Chillán. Fue un arduo trabajo, largos viajes y, en definitiva, existía la decisión de realizarlo en ese lugar.

Lamentablemente, por situaciones que sería largo de enumerar aquí, ese proyecto se frustró y, por eso, un grupo de diputados de la región del Biobío, transversalmente, hemos hecho una declaración pública para ver de qué manera se puede revertir esta situación, pues se trata de un evento que se realizaría por primera vez en Sudamérica y que atraería a cientos de deportistas y miles de turistas.

Dice así: “Frente a la decisión de la Federación de Esquí de Chile de no confirmar a las termas de Chillán la sede del Mundial Juvenil de Esquí Alpino 2010, como ya se había comprometido en noviembre del 2007, los parlamentarios abajo firmantes efectuamos la siguiente declaración pública:

1.- La descentralización del país no sólo debe abarcar el actuar político-administrativo de las instituciones, sino integrar todas aquellas áreas que favorezcan el desarrollo productivo regional;

2.- La decisión de la Federación de Esquí de Chile de designar ahora como sedes del Mundial Juvenil de Esquí Alpino a centros deportivos de la Región Metropolitana, va

en contra del espíritu regionalista que se espera para nuestro país.

3.- Hacemos un llamado en forma especial a la municipalidad de Chillán, al nuevo arrendatario, a la empresa Somontur, y a todos los sectores de la región -públicos y privados- a aunar esfuerzos y voluntades para lograr revertir la decisión de la Federación Chilena de Esquí, y lograr que las Termas de Chillán se convierta en sede del campeonato mundial juvenil de esquí del año 2010.

4.- Este objetivo no es otro que favorecer el desarrollo de la comunidad de Ñuble y de la Región del Biobío en un evento deportivo de carácter mundial que abre numerosas oportunidades para todos los sectores de nuestra región.

Valparaíso, Abril de 2008.”

La declaración la firman los diputados Sergio Bobadilla, Andrés Egaña, Carlos Abel Jarpa, Rosaura Martínez, Nicolás Monckeberg, José Miguel Ortiz y Jorge Sabag.

Por eso, pido que se oficie a la intendenta del Biobío, al alcalde de Chillán, al presidente de la Federación de Esquí de Chile y a los gerentes de la Hotelera Somontur, adjuntándoles copia de mi intervención, porque perder nuevamente un evento internacional, de las características de un campeonato mundial y que estaba asignado a nuestra región, es una muestra más de ese centralismo que sólo perjudica a las regiones.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo están manifestando a la Mesa.

OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE ENLACE PARA FORESTACIÓN EN AISÉN. Oficios.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Pablo Galilea.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, la región de Aisén ha definido como su principal problema ambiental la deforestación de suelos, ocasionada por el roce a fuego de millones de hectáreas de bosque nativo. Hoy, gran parte de estos terrenos se encuentra afectado por un fuerte proceso erosivo y millones de toneladas de suelo son arrastradas anualmente por los ríos, embancando bahías y puertos.

La solución a ese grave problema es la reforestación con especies exóticas y nativas, utilizando los beneficios establecidos en el decreto ley N° 701, de 1974, que bonifica con una cierta cantidad de dinero la forestación de terrenos. La fuente de financiamiento de esta actividad para los pequeños propietarios son los créditos de enlace que otorga Indap y, para propietarios con mayor capacidad, hasta el año recién pasado, los otorgaba el Banco del Estado exigiendo como única garantía el certificado de futura bonificación que entregaba la Corporación Nacional Forestal (Conaf). Sin embargo, por problemas entre estos dos organismos, el banco suspendió la entrega de los créditos de enlace para la forestación, generando serios inconvenientes.

En Aisén, la medida provocó la inmediata paralización de proyectos de forestación, que consideraban cerca de 350 mil nuevas hectáreas de plantación, afectando la gran cantidad de empleos que generaría la actividad.

Llama la atención que por la falta de coordinación de dos organismos del Estado -Conaf y Banco del Estado- se afecte un sector productivo, disminuyendo miles de

puestos de trabajo y no se considere prioritario el control de los procesos erosivos que afectan seriamente el medio ambiente aisenino.

Por lo tanto, pido que se oficie a los directores de la Corporación Nacional Forestal y del Banco del Estado para que expliquen las razones por las cuales ya no se entregan los créditos de enlace con la garantía del certificado de futura bonificación que otorgaba la Conaf y señalen las políticas que ambos organismos del Estado adoptarán para continuar con ese beneficio que, para en el caso particular de la Región de Aisén, no puede dejar de existir.

Señor Presidente, el tiempo que resta al Comité de Renovación Nacional se lo cedemos al diputado señor Fernando Meza.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE FONDOS DE LA ACADEMIA JUDICIAL PARA CAPACITACIÓN EN REFORMA LABORAL. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, en la lógica de la gradualidad ha empezado a funcionar la reforma laboral en las Regiones de Atacama y Magallanes. Las regiones con más causas laborales tendrán que esperar, particularmente la Metropolitana, que es donde se localiza más del 50 por ciento de las causas, hasta agosto de 2009.

La implementación gradual del nuevo sistema fue una buena decisión del Gobierno. Este proceso se parece mucho al que se usó con la reforma procesal penal y que ha dado muy buenos resultados, cosa que no ocurrió con los juzgados de familia, en los

que la falta de gradualidad en su implementación generó una situación de la cual aún no es posible salir.

Uno de los aspectos que ayudó a que la reforma procesal penal funcionara bien, además de la gradualidad para implementarla, sobre todo en regiones, fueron los ejercicios de simulación de juicio oral. Cambiarse de un procedimiento escrito a uno oral, basado en el principio de participación muy directa de los jueces, requiere de un cambio de hábitos muy brutal. Estamos saliendo de procesos que eran absolutamente escriturados -todo se hacía por escrito; todo se tenía que pedir por escrito, con copia, etcétera- para pasar a juicios orales, rápidos, basados en el principio básico de la inmediatez. Para todo esto se requiere que la gente cambie de cultura y entienda el principio de la oralidad, donde defensores, jueces, fiscales, todos participan en el proceso.

El organismo que asumió la realización de simulaciones de audiencia de juicio oral durante la implementación de la reforma procesal penal fue la Academia Judicial. Pues bien, me he enterado que no tiene fondos para seguir realizando estas simulaciones. De ser cierta la información -ojalá no lo sea- es urgente que el Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, entregue los fondos necesarios para que se hagan cuantas simulaciones de audiencia de juicio oral sean necesarias, porque es la única forma que quienes se van a desempeñar en los nuevos tribunales se capaciten en las habilidades técnicas y en las destrezas prácticas que se requieren para conducir un proceso oral.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Justicia para que nos informe si hay recursos suficientes para realizar simulaciones, el monto de esos fondos y la cantidad de simulaciones que se tiene pensado realizar por región o por juzgado. Es necesario invertir, porque la gradualidad debe ir acompañada de la simulación; de lo contrario, será simplemente una postergación. Re-

itero, es muy importante tener certeza de lo que va a ocurrir con la implementación gradual de la reforma laboral.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican y de quien preside.

FALTA DE FUNCIONARIOS EN UNIDAD CARCELARIA DE OSORNO. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, limitar la libertad provisional como una forma de endurecer las penas para combatir la delincuencia, repercute fuertemente en el régimen penitenciario, haciendo necesario más personal y una amplia y adecuada infraestructura.

La unidad penal de Osorno alberga aproximadamente a 600 internos, una cantidad bastante alta, que están al cuidado de 90 funcionarios de Gendarmería, de los cuales 23 trabajan en directa relación con los reclusos, en los patios y en los diferentes módulos, lo que hace que dos funcionarios estén a cargo de cien internos, aproximadamente.

La escasez de personal y el excesivo número de internos impide o hace difícil la tarea de recuperación o de reinserción social de los reclusos de las distintas cárceles, en especial la de los que he señalado.

Esta situación se agrava por la verdadera fuga de funcionarios de Gendarmería, quienes se van porque jubilan o por el excesivo trabajo que tienen.

Debido a lo anterior, muchos funcionarios trabajan en las garitas como centinelas en turnos de cuatro, cinco e, incluso, ocho días de trabajo por uno de descanso, en los cuales trabajan de día y de noche, lo que les

impide descansar y dormir como corresponde, ya que sólo duermen cuatro horas diarias mientras permanecen en la unidad, lo que representa un trabajo agotador y excesivo. Además, muchas leyes han dado mayores responsabilidades a los diferentes penales en Chile, pero carecen del espacio suficiente para cobijar al personal que debe cumplir con esas obligaciones.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Justicia, con el objeto de que la jefatura nacional de Gendarmería envíe a la unidad carcelaria de Osorno un número de funcionarios adecuado, que se estima en 35 más, ojalá de los que egresan de la Escuela de Gendarmería. Ha llegado personal a las cárceles concesionadas de Valdivia y de Puerto Montt, pero a Osorno se ha enviado sólo un funcionario, lo que significa que hay una especie de discriminación o una falta de consideración hacia nuestro centro de reclusión.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con el texto de su intervención y la adhesión de los señores diputados que lo están indicando.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DEL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD DE CHOLCHOL. Oficios.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, hace un par de semanas me correspondió visitar el centro privativo de libertad Cholchol, ubicado en la ruta Temuco-Cholchol, kilómetro 27 y medio, comuna de Cholchol, Región de La Araucanía, donde me entrevisté con funcionarios, gendarmes y administrativos. Allí pude constatar en persona una serie de deficiencias que representan peli-

gros para los funcionarios que realizan sus labores en dicho centro y para los internos, todos menores de edad.

Tres grandes áreas presentan serias deficiencias, de las que informé verbalmente al ministro de Justicia, que son las siguientes:

Administrativas.

Falta de personal y de trato directo e idóneo, personal administrativo insuficiente, falta de personal en el área de atención médica.

Infraestructura.

Baños inapropiados para los educadores, red húmeda y seca en malas condiciones, fallas en la red eléctrica, enchufes e interruptores; muros de contención y separación bajos y vulnerables, constante falta de agua potable para beber y para la preparación de alimentos.

Técnicos.

Fallas en el sistema de educación, ya que los educadores están en las casas con los jóvenes y, a la vez, deben realizar funciones en la escuela, lo que es incompatible; talleres inadecuados, falta de personal, de espacios y de herramientas para trabajar con los jóvenes.

Por lo tanto, solicito oficiarse, con copia de mi intervención, al ministro de Justicia, al subsecretario, don Jorge Frei, y al director nacional del Sename, señor Eugenio San Martín, con el objeto de que se solucionen estos problemas a la brevedad. Asimismo, solicito enviar copia de mi intervención a la Asociación de Trabajadores del Sename de la Novena Región, Anfur Cautín, que previamente me puso en antecedentes de la grave situación que acabo de señalar.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, y la

adhesión de los diputados que lo están señalando.

APOYO A MUNICIPIOS PARA ENFRENTAR SEQUÍA. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, quiero referirme a un tema que conocimos durante enero, cual es que todos los informes meteorológicos y climáticos señalaban que la sequía se prolongaría por largo tiempo, realidad que está afectando a gran parte de nuestro país.

He visitado permanentemente las comunas que represento de la Región de La Araucanía, he conversado con los alcaldes, con las autoridades locales y regionales; pero, sobre todo, con los vecinos perjudicados por este proceso, ya que sus napas se están viendo severamente afectas por la falta de agua, debido al calentamiento global, del cual no nos estamos haciendo cargo como país para revertir la situación.

Un experto en temas ambientales, el rector de la Universidad Católica de Costa Rica, Eduard Müller, señaló hace algunos días que ni siquiera nos estamos preparando para adaptarnos a este cambio y que si no somos capaces de reducir la temperatura en, al menos, un centígrado al año, los efectos de este fenómeno, que nos acompañará por muchos años, serán devastadores. Se estima que hacia 2030 va a desaparecer buena parte de los glaciares de nuestro país.

Por lo tanto, tenemos que abordar el tema de la sequía desde ya y en un contexto mucho más global. La gente está siendo afectada y sufriendo por este fenómeno que va generando un efecto en cadena que finalmente se traduce en aumentos de precios para los consumidores de productos agrícola-

las. Es decir, se trata de un tema que tiene muchas aristas y que debemos tomar con mucha seriedad.

Por lo tanto, solicito oficiarse al ministro de Interior, con el objeto de que la Oficina Nacional de Emergencia, Onemi, respalde las peticiones que a diario están haciendo los municipios de la Región de La Araucanía. Me acaba de llamar el alcalde de Vilcún, Patricio Villanueva, quien me señaló que el camión aljibe que arrienda y que hacía la recarga cada tres días, ahora la está haciendo cada quince días, debido al aumento de familias afectadas por la sequía. O sea, a una casa le llegaba agua cada tres días, pero ahora se la entregan cada quince días. En consecuencia, hay que incrementar el número de camiones aljibes arrendados y los recursos para estanques de acumulación de agua. El alcalde de Vilcún me señaló que solicitó mil estanques, pero el Ministerio de Interior, a través de la Oficina Regional de Emergencia y de la Intendencia, le hizo llegar veinte. A ese paso no vamos a solucionar el problema de emergencia.

Por lo tanto, solicito dar mayor apoyo a los municipios de las comunas afectadas por la sequía.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PRESENTACIÓN DE DIPUTADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora SAA (doña María Antonieta).- Señor Presidente, quiero manifestar la enorme preocupación que existe en muchos ciudadanos y, sobre todo, en las ciudadanas

chilenas, frente al inminente fallo del Tribunal Constitucional, en relación con los planes de anticoncepción para las mujeres de nuestro país.

Los planes de anticoncepción se implantaron en Chile hace cincuenta años. Gracias a ellos, se respetan los derechos de las mujeres, de los matrimonios y de las parejas. Además, hemos logrado disminuir la mortalidad materna a niveles increíbles, y estamos entre los diez primeros países del mundo con los mejores índices en esta materia.

Sin embargo, un grupo de diputados de a UDI ha presentado un requerimiento al Tribunal Constitucional para pedir que todos los métodos anticonceptivos usados por las mujeres chilenas desde hace 50 años, como los dispositivos intrauterinos utilizados por aproximadamente dos millones de mujeres, los anticonceptivos orales y la píldora del día después, sean declarados inconstitucionales.

Recordemos que el Poder Judicial y la Corte Suprema ya habían emitido un veredicto sobre la anticoncepción de emergencia. Con mucha prudencia, el tribunal supremo del país decidió que no le correspondía pronunciarse, porque se trataba de un tema de carácter absolutamente científico. Sin embargo, el Tribunal Constitucional acogió la solicitud de los diputados conservadores, que quieren pasar por encima de los derechos de la ciudadanía, y hoy nos encontramos ante un inminente fallo que va poner en peligro la libertad de la población en relación con los derechos reproductivos de las personas. No podemos permitir esto.

Para ello, cincuenta diputados, no sólo de la Concertación, hemos presentado un requerimiento y somos la contraparte de estos diputados de la UDI, pero tenemos una verdadera censura periodística.

También hemos pedido la inhabilidad de dos ministros del Tribunal Constitucional, porque habían hecho presentaciones sobre el mismo tema ante la Corte Suprema. El mi-

nistro Navarro, en una actitud ética, clara y transparente, se inhabilitó. No ha hecho lo mismo el ministro Raúl Bertelsen, quien ha participado en las discusiones del fallo. Estamos frente a un escándalo, porque un ministro del Tribunal Constitucional no se inhabilitó, habiendo hecho un estudio en derecho que fue presentado al tribunal supremo, y está poniendo en peligro la ética y la institucionalidad democrática del país, en este organismo tan importante como es el Tribunal Constitucional.

La ciudadanía debe estar alerta frente a lo que está pasando, pues esto ha sido silenciado por los medios de comunicación. Lo que está ocurriendo es muy grave.

Por lo tanto, pido oficiar al Tribunal Constitucional, para que nos informen si acogieron o no la presentación de cincuenta diputados con respecto a la petición de inhabilitación del ministro Bertelsen y por qué dicho ministro no se inhabilitó, como lo hizo el ministro Navarro.

Hago un llamado a los colegas de la Cámara para estar alerta frente a este verdadero atentado a las libertades individuales de los ciudadanos chilenos.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

APELACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LIBERTAD CONDICIONAL A EX SENADOR JORGE LAVANDERO. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eugenio Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, me acabo de enterar de que la Corte de Apelaciones de Santiago, por unanimidad, otorgó la libertad condicional al ex senador Jorge Lavandero. Sin embargo, en una decisión inédita, el seremi de Justicia de la Región

Metropolitana ha resuelto apelar esta decisión a la Corte Suprema. No me parece adecuado, pues una comisión interna de Gendarmería, por unanimidad, acordó otorgarle la salida.

Él apeló a la Corte de Apelaciones y, por unanimidad, se le concedió la libertad condicional. Se trata de una autoridad política. Siempre hemos dicho que gran parte de la situación que vive Jorge Lavandero tiene que ver con los temas políticos. Ahora lo reafirmamos cuando la autoridad administrativa apela ante la Corte Suprema esta decisión unánime de la Corte de Apelaciones.

Por eso, pido oficiar al ministro de Justicia, a objeto de que se abstenga de intervenir en esta decisión adoptada por los tribunales de justicia.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

PREOCUPACIÓN POR TRASLADO DE CAMPAMENTOS DE SANTIAGO A VALDIVIA. Oficios.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación por una situación que está afectando a la ciudad de Valdivia, en especial al populoso barrio Las Ánimas. Existen muchos rumores, trascendidos que hoy han aparecido en la prensa y que están confrontando a los dirigentes vecinales por el supuesto traslado de campamentos de la ciudad de Santiago a dicho barrio de la ciudad de Valdivia.

Muchos dirigentes, de una u otra manera, han planteado al parlamentario que habla el deseo de conocer información sobre este hecho. He requerido todos los informes y antecedentes y no existe un dato preciso

para consignar que esto sea efectivo. Sin embargo, es deber de la autoridad aclarar los hechos, descartar tal situación y buscar los antecedentes por los cuales circula este rumor.

Las Ánimas es un barrio tranquilo e histórico de la ciudad de Valdivia, donde se han radicado campamentos, pero de valdivianos. Es un sector que está creciendo y desarrollando su infraestructura y donde diversos dirigentes vecinales luchan por obtener mejores condiciones. Estos rumores e incertidumbre hacen muy mal.

Quiero destacar a Johnson Parra, presidente de la Junta de Vecinos Villa El Progreso, y a Héctor Cabezas, miembro de la Agrupación por el Desarrollo de Las Ánimas, quienes han manifestado su preocupación al respecto.

Por lo tanto, pido oficiar a la ministra de Vivienda para que, a la brevedad, nos informe si es efectivo el rumor sobre traslado de gente de campamentos de Santiago a nuestra ciudad. Eso no corresponde, porque tenemos necesidades de suelo y debemos asegurar estos terrenos para los habitantes de Valdivia. Además, pido que se envíe copia de mi intervención a los mencionados dirigentes del barrio Las Ánimas.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ROTONDA DE MARIQUINA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, este fin de semana, en la rotonda de Mariquina, que une la Ruta 5 con el acceso norte a Valdivia, murió una mujer aplastada por troncos, producto del volcamiento de un camión que transitaba a exceso de velocidad. Me refiero a la señora Sonia Calvuán Carrasco, madre de cinco hijos y vecina de la estación Mariquina. En este sector se han

producido muchos accidentes que han costado la vida a varias personas.

Por eso, pido oficiar al ministro de Transportes y a la Dirección Nacional de Carabineros para que nos informen la cantidad de muertes producidas en los últimos cuatro años en esta rotonda y nos envíen un listado de ellas.

Asimismo, oficiar al ministro de Obras Públicas y al concesionario de esta ruta para que nos informen los estándares de calidad de la rotonda, en la que se han producido innumerables muertes producto de accidentes de tránsito.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

MEJORAMIENTO DE ACCESOS PEATONALES A SECTOR DE COPIHUE, EN FRUTILLAR. Oficio.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, el fin de semana pasado me reuní con más de 70 familias del sector de Copihue, localidad rural de la comuna de Frutillar, quienes me manifestaron su gran preocupación, porque están viviendo una situación muy compleja. La concesionaria Los Lagos, que se adjudicó los trabajos de la doble vía, en su momento entregó una pasarela que hoy presenta graves problemas para la población, ya que sus escaleras son de tal envergadura, que hay personas de la tercera edad que tienen serias dificultades para desplazarse por ella con los productos que compran en las comunas vecinas. Incluso, algunas han sufrido accidentes.

Durante largo tiempo, dichas personas han estado pidiendo que la empresa concesionaria mejore los accesos al sector de Co-

pihue, haciéndolo más atendible a las necesidades de la población. En dicho sector viven muchos adultos mayores que a veces llegan con su saco de harina y con otros productos y no pueden acceder a las escaleras, por la forma en que fueron construidas. Incluso, se han producido accidentes que en cualquier momento pueden costarle la vida a una persona, y no queremos que eso ocurra, debido a que nada se ha hecho.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que informe a la concesionaria respectiva, por intermedio de quien corresponda, para que esto se solucione a la brevedad.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PROYECTOS SOCIALES POR PERSONAS NATURALES. Oficios.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Décima Región y a la contralora regional de Los Lagos, con el objeto de que se investigue si es efectivo que el señor Víctor Hugo Márquez, ex gobernador de Chiloé, en la ejecución de proyectos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, tenía la facultad de ostentar en sus cuentas corrientes personales millonarias sumas de dinero provenientes de fondos del Estado y que él utilizaría para pagar las iniciativas que son propias de los proyectos respectivos.

De ser así, pido que la Contraloría informe si está dentro de la legalidad que una persona natural tenga el acceso y la posibilidad de manejar 20 millones de pesos en su cuenta corriente personal de proyectos financiados con recursos del Estado para beneficiar a los sectores más desposeídos, como los programas Chile Solidario y otros, y si es efectivo que, en ese marco, este señor

estaría siendo nominado, eventualmente, como director regional del Sename de la Décima Región, propuesto por la colectividad a la cual pertenece.

En una apreciación de carácter muy personal, considero que se le hace un profundo daño -lo hemos compartido con otros parlamentarios de la región- al Gobierno al pretender incorporar, a través de cuoteos políticos, a personas que tienen problemas y que están siendo investigadas por los organismos respectivos, en este caso, por el Fosis y tengo entendido que también por la Contraloría.

Pido que la contralora me señale si es legal o no corresponde a la legalidad el que una persona natural pueda manejar fondos públicos. Asimismo, pido que también se investigue si es efectivo que este señor, Víctor Hugo Márquez, manejó en su cuenta corriente personal millonarios recursos del Estado, con los cuales realizó una serie de acciones y transacciones de dudosa procedencia.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS EN ZONAS RURALES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficios.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al Comité de Renovación Nacional por haberme cedido parte de su tiempo para así reclamar con mayor claridad sobre una situación que se está haciendo insoportable en la Región de La Araucanía, que está considerada como la más pobre del país y que arrastra unos déficit muy importante en materia de infraes-

estructura, de inversiones del Estado y también de particulares, de privados. Hoy sufre 8 por ciento de cesantía, la más alta de Chile.

Pero las razones que llevan a tener estos trastornos y problemas en La Araucanía también tienen que ver con la desidia de algunas instituciones del Estado. Me refiero concretamente al Ministerio de Obras Públicas y, en particular, a la Dirección Nacional y Regional de Vialidad.

Desde que soy parlamentario y recorro habitualmente los caminos del amplio sector rural de La Araucanía, me encuentro con los mismos problemas, toco las mismas puertas, enviamos los mismos oficios una y otra vez y los caminos siguen cada vez en peor estado. Cambia un intendente por otro del mismo partido y la Región no avanza. Hoy tenemos una nueva intendenta y espero que la solución a estas dramáticas situaciones llegue pronto.

Hablo en nombre de los miles y miles de campesinos y campesinas mapuches que viven en el sector rural, quienes hacen posible que las ciudades existan, alimentando desde el campo el estómago de todos los chilenos que vivimos en las ciudades.

En Santiago vemos grandes carreteras, *malls* conectados por multimillonarias pavimentaciones, en dólares, de caminos y carreteras y en las regiones hay ausencia de inversión caminera.

En cada una de las comunas que represento hay déficit desde hace diez años. Vengo reclamando desde hace seis años y medio, desde que soy parlamentario, que en Loncoche se cumpla con los compromisos contraídos por Gobiernos y me siento triste, molesto, incómodo, al ver que, por ejemplo, las autoridades del MOP o de Vialidad hacen oídos sordos a la necesidad de pavimentar el camino Loncoche-Calafquén, promesa del entonces Presidente Lagos, ratificada posteriormente en el Gobierno de la Presidenta Bachelet, pero el cuoteo de

partidos hace que un buen seremi del Ministerio de Obras Públicas de La Araucanía haya sido nuevamente cambiado. Esperemos que la escoba que ha llegado barra mejor o barra bien.

La una inoperancia del director regional de Vialidad que hizo que durante un año la Región de La Araucanía se haya debatido en el atraso más grande en materia de caminos y de puentes.

En Villarrica estamos luchando, reclamando y llorando, prácticamente, para que se arregle el camino Huincacara y le dé acceso al volcán Villarrica desde Villarrica; estamos reclamando desde hace mucho tiempo porque los puentes del sector Pino Huacho o los caminos que he visitado los días recientes por enésima vez, mantienen aisladas a cientos de personas, con la absoluta sordera de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y de Vialidad en particular.

En Pucón, se han tomado la carretera los empresarios, los lugareños, los artesanos, tratando de que se pavimenten humildes seis kilómetros de la subida al volcán Villarrica. No, para eso no hay dinero. Para eso hay burocracia y trámites, pero si se trata de arreglar el Parque Arauco en su conectividad con la avenida Kennedy o con no sé qué lugar, ahí sí que hay harta plata.

En Gorbea, ¡cuánto tiempo llevamos reclamando para que la sexta faja que uniría Gorbea con Villarrica, a través de la conexión en Ñancul, sea una realidad! Hay puentes que se están cayendo. Un día van a haber desgracias, porque ya han ocurrido accidentes. Un camión y dos autos han caído, pero como no hubo muertos, nada se ha dicho en las noticias. Cuando alguien fallezca por culpa de la desidia de las autoridades de Vialidad de la Región de La Araucanía, ahí ese puente por lo menos, causante de una desgracia que no deseo, será arreglado.

En Gorbea, en Pucón, Paquím Bajo, hay que reparar decenas de puentes; en Cunco,

el camino de Curacalco; llevamos diez, quince años esperando por pavimentar los últimos kilómetros al lago Colico, aislando a una comuna de la afluencia turística necesaria.

En Curarrehue, el camino internacional a Puesto es vergonzoso, pero uno pasa la frontera y se encuentra con un país desarrollado, llamado Argentina; si se queda al lado de acá, uno se siente en África, pero el país se llama Chile.

El puente Quiñanahuín en Curarrehue está colapsado y divide en forma absoluta a gente que hace patria allí, al final de Chile, en la frontera argentina. Oídos sordos.

Por último, en Toltén, que también represento, los caminos Boroa norte y Boroa sur a nadie le interesan. ¡Para qué hablar de las obras hidráulicas! Los ríos siguen socavando los terrenos de los humildes campesinos y agricultores, cada día más arrinconados y sin tierras para producir. Pero no hay obras hidráulicas.

Hago este alegato en favor de mi región, de mi distrito, de las provincias de Chile, absolutamente abandonadas, donde hay decenas de miles de kilómetros de caminos rurales -lo he dicho una y otra vez-, que son lo más importante porque permiten que llegue la salud, la educación, el comercio y el afecto de las personas que se visitan. Ahora que se acerca el invierno, nuevamente, todos quedaran aislados.

Quiero decirle al nuevo ministro de Obras Públicas que Santiago no es Chile, que también debe dirigir sus pasos a La Araucanía para que vea el llanto y el dolor de las personas que viven en el campo. Este diputado ve con frecuencia la impotencia y la envidia con que miran a la Región Metropolitana. Hago un llamado a las nuevas autoridades del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Vialidad para que tomen conciencia de que la gente que hace patria viviendo en el campo, en los sectores rurales, también tiene dignidad y merece respeto.

Para terminar pido que se envíe oficio y copia de mi intervención al ministro de Obras Públicas, de quien espero que haga un llamado a las nuevas autoridades de La Araucanía que sólo van a calentar los asientos, porque cada cierto tiempo son reemplazadas, mientras los caminos y la gente siguen esperando.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia al intendente y a los directores nacional y regional de Vialidad.

Por haber cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.11 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas. (boletín N° 5479-02).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio del Senado.

“Oficio N° 96 (C.M.-2008)

Tengo el honor de comunicaros, para los fines que corresponda, que la Comisión Especial mixta de Presupuestos ha procedido a elegir como su Presidente al senador que suscribe.

Dios guarde a la honorable Cámara de Diputados,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos; ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario Comisión Especial Mixta de Presupuestos

A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

3. Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural acerca del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.755, sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, estableciendo obligación que indica. (boletín N° 5044-01)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural informa acerca del proyecto de ley, en primer trámite reglamentario, sin urgencia y en primer trámite constitucional, originado en una moción de los Diputados señores Barros, Díaz, don Eduardo; Díaz, don Marcelo; Enríquez-Ominami, Forni, Martínez, Norambuena, Quintana, Rojas y Urrutia, que

modifica la ley N° 18.755, sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, estableciendo obligación que indica.

Durante el estudio de este proyecto de ley, vuestra Comisión contó con la asistencia y la participación de los señores Álvaro Rojas, Ministro de Agricultura; Liliana Guzmán, Directora de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura; Pablo Villalobos, Mauricio Caussade y Andrés Jouanette, Asesores legislativos; Reinaldo Ruiz, Director de Odepa; Francisco Bahamonde, Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Soledad Castro, Jefa de la División de Protección Agrícola del SAG; Pablo Willson, Jefe de la División Jurídica del SAG; Carlos Mella, Asesor del Ministerio del Interior, y Carmen Gloria Daneri, Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1ª) Que el articulado de esta iniciativa no contiene disposiciones de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

2ª) Que, de acuerdo con el artículo 220 del Reglamento de la Corporación, el texto del proyecto de ley aprobado por la Comisión no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

3ª) Que el proyecto de ley ha sido aprobado, en general, por unanimidad, con el voto favorable de los Diputados señores Farías (Presidente), Barros, Lobos y Urrutia. El artículo único del proyecto fue aprobado por asentimiento unánime.

4ª) Que, como Diputado informante, se designó al señor José Ramón Barros Montero.

II. IDEAS FUNDAMENTALES O MATRICES DEL PROYECTO.

La idea matriz que inspira la proposición de esta iniciativa legal radica en perfeccionar la efectividad de las sanciones aplicables a quienes infrinjan la normativa relativa a la revisión de los productos de origen vegetal o animal que ingresan al país, que realiza el Servicio Agrícola y Ganadero en los controles fronterizos.

A) Fundamentos.

Explican los autores de la moción que este proyecto se inspira en una iniciativa de los parlamentarios de la alianza del año 2004, la que se convirtió en ley de la república el año 2007, y cuyo objetivo era mejorar la revisión de los productos de origen vegetal o animal que ingresan al país que realiza el Servicio Agrícola y Ganadero en los controles fronterizos, así como aumentar y perfeccionar la efectividad de las sanciones aplicables a quienes infrinjan la normativa.

Este proyecto de ley viene a poner en el tapete un problema muy grave y de importantes proyecciones negativas para el país. Chile ha enfrentado durante los últimos 30 años una estrategia exportadora notable. Es loable como un país, a partir de condiciones naturales, ha desarrollado su agricultura exportadora; es un orgullo para los parlamentarios que representan zonas agrícolas. Sin embargo, esta estrategia se basa en una condición natural de nuestro país. Tenemos el desierto de Atacama, océano, cordillera y la Antártica. Por eso, Chile es una verdadera isla respecto del tema de la mosca de la fruta y de la fiebre aftosa.

Uno de los principales problema que se presentan es que no existe conciencia, ni cultura en la gente sobre este tema. Por eso, es necesario dar una señal clara al país. Cuando ingresen algún producto vegetal o animal, las personas están conscientes del delito que se comete,

pero no reciben sanción. La multa se aplica sólo cuando la persona se niega a declarar, pero no cuando falsea la información en la declaración.

Sin embargo, el proyecto en cuestión buscaba la obligatoriedad en el pago de las multas efectuadas, pero, antes de convertirse en ley fue modificado durante su tramitación en el Senado, lo cual no permitió que esta sanción se plasmara en la ley.

Es por lo señalado que se presenta esta iniciativa, para reponer este artículo y lograr una sanción para aquellas personas que, sabiendo, falsean su declaración. Con este proyecto de ley, se podría ayudar a disminuir los riesgos en cuanto a ingreso de productos vegetales o animales al país.

B) Comentario sobre el articulado del proyecto.

El proyecto consta de un artículo único, mediante el cual se agrega un inciso final al artículo 49 de la ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, para establecer que el pago de la multa o su consignación será obligatorio para abandonar el control fronterizo con destino a ingresar al país.

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

A) Incidencia en la legislación vigente.

1. El decreto ley N° 3.557, de 1981.

En Chile, la legislación brinda herramientas para impedir la propagación e introducción de plagas de las plantas. En estricto rigor, el decreto ley N° 3.557, de 1981, establece normas para la protección agrícola, articula definiciones generales sobre protección agrícola y estatuye disposiciones para controlar y combatir plagas.

El Servicio Agrícola y Ganadero asume el rol de órgano de fiscalización, responsable de aplicar medidas de protección, indicar las condiciones para la puesta en práctica de las medidas de control y protección, establecer la declaración de control obligatorio de plagas que debe efectuar la autoridad y fijar los procedimientos de reclamación por las resoluciones que se adopten.

En un contexto más general, el decreto ley contiene regulaciones para actividades industriales que ocasionen daño al agro y señala las medidas que se han de adoptar, consigna las normas que rigen a los criaderos de plantas y los preceptos generales sobre sanidad vegetal y control sanitario para el ingreso de productos al país.

También alude a la exportación de productos vegetales, regula el tránsito por el país de productos peligrosos para los vegetales, la fabricación, comercialización y aplicación de plaguicidas y fertilizantes, y faculta al SAG para declarar peligrosos o inconvenientes determinados productos, junto con las sanciones y los procedimientos de aplicación para transgresiones o reclamaciones.

Este decreto ley instituye disposiciones sobre protección agrícola. Determina que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero aplicar sus normas y las medidas técnicas que sean procedentes, en materia de prevención, control y combate de plagas, de fabricación, comercialización y empleo de plaguicidas y fertilizantes.

2. La ley N° 18.755.

Esta ley, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, establece la naturaleza, objetivo y facultades del Servicio.

El artículo 49¹ permite a los Directores Regionales del Servicio delegar, en el personal que se desempeña en jefaturas de barreras internacionales, la facultad de sancionar la internación clandestina de productos de origen animal o vegetal que puedan portar agentes causantes de enfermedades o plagas y de la infracción de la declaración jurada de que trata el decreto ley N° 3.557, de 1981.

Asimismo, faculta al Servicio Nacional de Aduanas para percibir el pago de las multas que se impongan. Agrega la norma, además, que el infractor, para recurrir de la sanción impuesta ante el Director Nacional, debe consignar en la oficina de barrera internacional respectiva, el monto íntegro de la multa impuesta.

B) Legislación comparada².

La mayoría de los gobiernos adoptan medidas para proteger la salud y la vida de sus habitantes, de sus animales y para preservar los vegetales³. Las normas que rigen la internación de productos tienen relación directa con estas medidas sanitarias, las que apuntan a evitar el ingreso de plagas y enfermedades, dar protección al medio ambiente y defender otros intereses de los consumidores.

La legislación, en materia de protección agraria, descansa en los organismos especializados que los gobiernos de América han implementado para velar por la sanidad agraria. De esta forma, el desarrollo agrícola y ganadero se resguarda de las posibles infecciones o plagas que se puedan introducir o potenciar por factores exógenos.

Las normas que rigen la internación de productos vegetales o animales siguen patrones similares. En efecto, a base de las características agrícolas de cada zona, se identifican los potenciales riesgos asociados a la internación de distintos productos, los cuales son clasificados por los organismos competentes. Es importante notar que muchas de las normas fito y zoosanitarias siguen patrones similares, basadas en la normativa internacional, e incluso países limítrofes pueden adoptar una normativa estándar.

Con respecto al flujo de personas y su respectivo equipaje o vehículos para el transporte de pasajeros o de carga, usualmente los servicios de aduana cuentan con nóminas de productos, los cuales son catalogados como de libre acceso, de acceso regulado o restringido y otros de internación prohibida. Por esto, los organismos fiscalizadores cuentan con puestos de control, los que deben inspeccionar las mercaderías transportadas y detectar el ingreso de productos riesgosos. Esta inspección puede desencadenar el decomiso, la prohibición de ingreso, la destrucción o la multa.

En un contexto general, y apuntando principalmente a aspectos de comercio agrícola en nivel internacional, la FAO⁴ y la OMC⁵ establecen bases para normar la protección ambien-

¹ Artículo 49.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Párrafo IV del Título I de este cuerpo legal, los Directores Regionales del Servicio podrán delegar la facultad de sancionar, en el personal que se desempeñe en jefaturas de Barreras Internacionales, respecto de la internación clandestina de productos de origen animal o vegetal que puedan portar agentes causantes de enfermedades o plagas. El Servicio Nacional de Aduanas estará facultado para percibir el pago de las multas que se impongan.

En estos casos, el infractor para recurrir de la sanción impuesta ante el Director Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la presente ley, deberá consignar en la oficina de barrera internacional respectiva, el monto íntegro de la multa impuesta.

² Antecedentes aportados por la Unidad de Apoyo al Proceso Legislativo de la Biblioteca del Congreso Nacional.

³ Véase "Entender la OMC: Los Acuerdos. Normas y Seguridad" en <http://www.wto.org/>

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

⁵ Organización Mundial de Comercio.

tal y comercial de los países miembros. En este ámbito, el principal interés es disminuir las distorsiones presentes en el comercio de productos agropecuarios y así modificar el comportamiento del sector, junto con orientar políticas de mercado tanto para los países importadores como para los exportadores. Por otro lado, se busca instaurar normas internacionales para la aplicación de medidas fitosanitarias.

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria⁶ tiene por finalidad “la cooperación internacional en la lucha contra las plagas de las plantas y de los productos de origen vegetal y en la prevención de su propagación internacional, y especialmente de su introducción en áreas en peligro”. Las normas⁷ tienen su origen en iniciativas nacionales, regionales o son redactadas por grupos de expertos, mientras los proyectos son examinados y enviados a los gobiernos miembros para su consulta (los temas y las prioridades para las normas los determina la Comisión con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria).

En el marco de los acuerdos de la OMC, las medidas que se basan en normas internacionales no necesitan justificación. Las medidas que se apartan de las normas internacionales, o que existen por su ausencia, deben fundarse en principios y pruebas científicas. Las medidas de urgencia (o provisionales) pueden adoptarse sin tales análisis, pero deben examinarse para su justificación científica y modificarse, en consecuencia, para su legitimidad.

La internación de productos alimentarios (animales o vegetales) es controlada, principalmente, para asegurar que los consumidores reciban alimentos inocuos bajo las normas que cada país considere adecuadas. Sin embargo, un reglamento estricto se asocia con medidas proteccionistas de los productores locales. Por esto, existen acuerdos destinados especialmente a dictar las normas sobre la inocuidad de los alimentos, la sanidad de los animales y la preservación de los vegetales⁸. Aquí se autoriza a los países a dictar sus propias normas, y se estipula que las reglamentaciones se deben basar en principios científicos. Además, no se debe discriminar de manera arbitraria o injustificable entre países en que prevalezcan condiciones idénticas o similares.

Se promueve la utilización de normas, directrices y recomendaciones internacionales, cuando existan. No obstante, es posible aplicar normas más rigurosas si hay una justificación científica, o fundadas en una evaluación apropiada de los riesgos, siempre que el criterio sea coherente y no arbitrario. Un enfoque precautorio, donde prima la seguridad frente a la incertidumbre científica, se autoriza, junto con la adopción de medidas temporales.

Asimismo, se insta a los países a seguir normas y métodos para la inspección de los productos. Si un país exportador puede demostrar que las medidas que aplica a sus exportaciones logran el mismo nivel de protección sanitaria que las del país importador, se espera que el país importador acepte las normas y métodos del país exportador.

También son abordadas otras disposiciones en materia de procedimientos de control, inspección y aprobación. Los gobiernos deben publicar avisos previos de los reglamentos sanitarios y fitosanitarios nuevos, o de las modificaciones de los ya existentes, y determinar un servicio encargado de facilitar información con respecto a los obstáculos técnicos al comercio. Los reglamentos técnicos y las normas industriales son importantes, pero varían de un país a otro. Tener demasiadas normas diferentes perturba la producción y la futura exportación. Con el fin de evitar una diversidad excesiva, se incentiva el uso de normas internacio-

⁶ La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un tratado multilateral depositado en poder del Director General de la FAO.

⁷ Véase “Comercio Agrícola. Hojas Informativas de la FAO” en <http://www.fao.org/>

⁸ “Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias” de OMC en <http://www.wto.org/>

nales, cuando sean apropiadas, sin exigir que los países cambien sus niveles de protección como resultado.

Se aprueban reglamentos, normas y procedimientos de prueba y certificación, para evitar la creación de obstáculos innecesarios al comercio. Se reconoce el derecho de los países a adoptar las normas que consideren apropiadas. Por otra parte, no se impide a los miembros tomar las medidas que estimen convenientes para hacer cumplir sus normas.

En el Acuerdo se establece un código de buena conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas por las instituciones responsables. Contiene también disposiciones en las que se indica a las instituciones públicas locales o no gubernamentales cómo aplicar sus propios reglamentos. Normalmente, deberán regirse por los mismos principios aplicables a las instituciones gubernamentales.

En el nivel regional, en el caso argentino se practica el criterio acordado entre los países integrantes del Mercosur. Las normas de aplicación, relativas al régimen de equipaje para el Mercosur, se guían por una resolución que rige a la Administración Nacional de Aduanas⁹. Este documento inicialmente define el tipo de equipaje, exenciones, franquicias, tributo único, prohibiciones y exclusiones. Las disposiciones generales aplicables al equipaje de entrada se pueden resumir en los siguientes puntos: declaración de aduanas (formulario y tipo de equipaje), depósito (pago), valoración, franquicias, prohibiciones, tributos, exclusiones, transferencia y transgresiones.

En el nivel internacional, así como en Chile el SAG es responsable de la aplicación de medidas preventivas, existen organismos que cuentan con atribuciones y responsabilidades homologables en materia de protección agraria y, específicamente, en el control de ingreso de plagas. Los flujos de productos, de pasajeros y de vehículos, junto con el respectivo equipaje y carga, son controlados en los distintos puntos fronterizos y accesos. Las autoridades locales realizan inspecciones, determinan los productos que puedan representar algún riesgo, cuyo acceso es restringido, o deban contar con algún tipo de tratamiento y respectiva autorización.

1. Argentina.

En la República Argentina, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) es el organismo sanitario rector. Para evitar la transmisión de enfermedades, no se autoriza transportar en el equipaje productos ni subproductos de origen animal o vegetal, animales o plantas.

En cuanto a las zonas geográficas protegidas, cabe destacar que, en Argentina, la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Protegida¹⁰ es la responsable de guiar los programas nacionales, provinciales y regionales de sanidad y calidad de la producción agropecuaria y, de esta forma, asegurar que la Región Protegida Patagónica sea una zona libre de plagas y enfermedades.

Bajo el Sistema Cuarentenario Patagónico¹¹, en la Región Protegida Patagónica existen puestos de control que verifican la ausencia de productos de ingreso restringido (cuando para

⁹ Resolución 3751/94. Mercosur. Normas de aplicación que conforman el Régimen General de Equipaje de Importación y Exportación. Bs. As., 29/12/94. Los Estados parte son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

¹⁰ La Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FunBaPa), es una institución privada sin fines de lucro que posee funciones públicas. Pretende resguardar el esfuerzo realizado por productores frutícolas y hortícolas en la ejecución del Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos.

¹¹ El Sistema Cuarentenario Patagónico se completa con controles en el puerto de San Antonio Este y en los diez aeropuertos pertenecientes a la región. Además, cuenta con el apoyo de patrullas móviles y el control ferroviario tanto de pasajeros como de carga.

ingresar deben cumplir algún requisito o tratamiento) o prohibido (cuando no existe tratamiento aprobado para ese producto vegetal y, por lo tanto, no puede ingresar).

Este Sistema está constituido por una red de puestos de control zoo y fitosanitarios, los que están distribuidos en los caminos de ingreso, los ferrocarriles y los aeropuertos de la Región Protegida Patagónica. Tiene como objetivo evitar el ingreso de plagas y enfermedades perjudiciales para la producción agropecuaria regional, por lo que es considerado una herramienta para el logro de programas nacionales de control y erradicación de la mosca de la fruta y de la fiebre aftosa.

Todos los puntos de ingreso terrestres cuentan con puestos de control zoofitosanitarios; aquí se controla la totalidad de los vehículos que ingresan a la región. El traslado en equipaje y el despacho de encomiendas con hortalizas o frutas frescas hospederas de mosca de la fruta y productos o subproductos de origen animal que puedan transportar el virus de la fiebre aftosa está prohibido. Así, a los viajeros se les prohíbe el ingreso de frutos, lo que evita la entrada de hospederos de la mosca. Existen inspectores que registran los vehículos en busca de los frutos o productos de origen animal de ingreso restringido.

Estos productos sólo pueden ingresar en cargas comerciales con un tratamiento cuarentenario en cámaras especialmente habilitadas. Además, no se pueden ingresar productos y subproductos de origen animal que puedan vehiculizar el virus de la fiebre aftosa. La Región Protegida Patagónica posee un estatus sanitario diferente del resto del país.

Al ingresar a la Región Protegida Patagónica, todos los vehículos reciben la aplicación de un insecticida, de baja toxicidad para los humanos, que tiene por objetivo minimizar el riesgo de entrada de la plaga en su estado adulto. Ésta es una exigencia internacional en materia cuarentenaria, ya que, si bien la probabilidad de ingreso es baja, existe (el insecticida también se aplica en los días de lluvia; el concepto es el de mitigar el riesgo). Este servicio de desinsectación e inspección es pagado por los viajeros.

Todos los vehículos de carga son inspeccionados en su totalidad. Se verifica la declaración de carga y a los que transportan productos de origen vegetal (hospederos de mosca de la fruta) se les otorga un “certificado de tratamiento cuarentenario, precintos, lona y/o malla antiáfida y sogas únicas, que aseguren la inviolabilidad de la carga entre los centros de tratamiento y las barreras”.

Existe un procedimiento de monitoreo. Sobre las cargas provenientes de los centros de tratamiento, se realiza un muestreo al azar para verificar la total mortandad de la plaga dentro de los frutos. Junto a la inspección de cargamentos con productos de origen animal (derivados de la carne), se verifica una serie de documentos (habilitación del transporte, declaración de carga, documentación sanitaria, permiso de tránsito restringido, certificado sanitario general, precintado).

Además, se comprueba la documentación sanitaria (la guía de campaña o removido, el DTA, el certificado de lavado y desinfección de transportes de hacienda), junto a la habilitación del transporte y el estado de limpieza del mismo.

Anualmente, se decomisa en los puestos de control una importante cantidad de alimentos por diferentes motivos. Toda fruta u hortaliza que sea hospedera de mosca de la fruta debe permanecer fuera de la Región Protegida Patagónica.

2. Estados Unidos de América.

Los Estados Unidos declaran poseer la autoridad para adoptar medidas sanitarias o fitosanitarias contra cualquier tipo de plaga con el fin de proteger el medio ambiente y la vida o la salud humana, animal o vegetal. La frontera estadounidense es resguardada por su Servicio

de Aduana¹². Este organismo debe velar por el cumplimiento de la normas de internación de productos dictadas por las distintas reparticiones gubernamentales, las que, a la vez, requieren información sobre los productos que son internados.

Los productos fiscalizados son aquellos que puedan dañar la salud pública, a los trabajadores, a los niños, la vida vegetal o animal, o los que puedan interferir con sus intereses políticos. Los productos prohibidos o de acceso restringido son catalogados por ítem: alcohol, automóviles, productos biológicos, cerámica, arte, mascotas, drogas, armas de fuego, de pesca y vida animal, productos alimentarios, frutas y vegetales, trofeos de caza, oro, carne, medicina, mercancía de países con embargo, semillas y plantas, tierra, textiles y artículos (marcas) registrados.

En general, los artículos de acceso restringido requieren de algún tipo de autorización especial, la que, según el producto por internar, es solicitada a la entidad gubernamental correspondiente. De la misma forma, distintos Estados pueden diferir en las normas de internación aplicadas a los viajeros.

El ingreso de frutos o vegetales junto al equipaje no se recomienda. La autorización del acceso depende del lugar donde el vegetal fue adquirido y el destino que seguirá el pasajero dentro de Estados Unidos.

El Departamento de Agricultura¹³ es el encargado de llevar a cabo las actividades necesarias para proteger y promover la salud animal y vegetal. Este organismo fija límites sobre los productos que pueden ser ingresados, dado el riesgo de internación de plagas o enfermedades que puedan afectar el medio ambiente local.

El Servicio de Inspección requiere que todos los viajeros provenientes de países extranjeros declaren si llevan consigo frutas, vegetales, plantas (y productos), carnes (y productos), animales, aves y huevos.

La declaración puede ser oral, escrita, o de ambas formas. Al ingresar, se debe completar una “declaración de aduana”, en la que se especifiquen los productos agrícolas transportados. Los inspectores revisan el equipaje ante la posibilidad de productos agrícolas no declarados. Una declaración falseada, junto con traducirse en demoras, puede implicar multas de hasta US\$ 1.000. Productos agrícolas, provenientes de Estados Unidos, que se han sacado del territorio, no pueden ser siempre reingresados.

3. Perú.

Igual que los demás países de América, Perú cuenta con un sistema de protección agraria. El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) es el organismo que tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de mantener y fortalecer los sistemas de vigilancia de diagnóstico de plagas y enfermedades.

De esta forma, establece disposiciones relativas a “la importación de plantas y productos vegetales, animales y otros productos de origen animal, insumos agropecuarios, organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades, así como los medios utilizados para transportarlos”¹⁴. Estas disposiciones también son aplicables a los envíos postales, equipaje y encomiendas.

¹² U.S. Customs & Border Protection.

¹³ Estas tareas pertenecen al Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal (Aphis, The Animal and Plant Health Inspection Service), perteneciente al Departamento de Agricultura.

¹⁴ Ley N° 27322. Ley Marco de Sanidad Agraria (de Perú), 23/07/2000.

4. México.

Con el objetivo de detectar plagas o enfermedades que puedan afectar negativamente la producción agropecuaria y dado el alto flujo de personas y productos agropecuarios en los puntos fronterizos, en México se controla la llegada de vehículos, pasajeros y equipajes en los distintos puntos de ingreso (puertos, aeropuertos y fronteras). De esta forma, se previenen el ingreso y la diseminación de enfermedades y plagas de animales y vegetales, evitándose el ingreso de productos con potencial riesgo fito o zoonosológico.

La inspección del equipaje está a cargo de personal perteneciente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria¹⁵. Éste se sitúa en los puntos de control para examinar el equipaje y los productos de origen agrícola o pecuario que transporten los pasajeros o turistas. Las revisiones se rigen por el sistema de control cuarentenario internacional y, como en la mayoría de los países de América, existen productos con ingreso restringido y prohibido¹⁶.

La internación de animales vivos, vegetales, productos y subproductos en equipajes y vehículos, según las directrices del ente gubernamental, puede ser catalogada como importación turística prohibida, regulada o permitida.

Los productos cuya internación está prohibida, asociada al alto riesgo de introducción de plagas y enfermedades, son: tierra, paja y envases rellenos de heno y adornos de paja, productos alimentarios de elaboración casera, harinas de origen animal, carne fresca, seca, enlatada o congelada, productos cárnicos (embutidos, ahumados, salados, maduros, etc.), que procedan de países con cuarentena absoluta.

Los productos con acceso restringido o regulado pueden ser introducidos, según el país de origen y el proceso de elaboración, siempre y cuando cumplan con los requisitos fitozoonosológicos establecidos para su importación.

Una vez efectuada una inspección ocular, los productos con acceso libre, en volúmenes para consumo o uso personal y sin que exista riesgo de introducción de alguna plaga o enfermedad, se clasifican como tales.

IV. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

A) En general.

Durante la discusión del proyecto, se conoció la opinión del Ministerio de Agricultura. El señor Pablo Willson, fiscal del Servicio Agrícola y Ganadero recordó que, durante la discusión parlamentaria de la ley 20.161 (que modificó el decreto ley N° 3.557, de 1981, que establece disposiciones para la protección agrícola), que entró en vigencia en marzo pasado, no hubo acuerdo entre la Cámara y el Senado en cuanto a la obligación de pagar la multa en el mismo control fronterizo o consignar su monto en el mismo control fronterizo en caso de recurrir en contra de la sanción, estando por establecerlo, la Cámara y, por lo contrario, el Senado.

En la Comisión Mixta, este punto fue debatido y se acordó unánimemente no darle curso en cuanto a agregar esta obligación de pago o consignación en el mismo control fronterizo y, también se acordó, eliminar el actual inciso final de la ley 18.755 (orgánica del SAG) que

¹⁵ Senasica, a través de la Dirección General de Inspección Fitozoonosológica (Dgif).

¹⁶ Esta sección contiene información perteneciente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) de México, en <http://www.senasica.sagarpa.gob.mx/index/>

obliga a consignar el total de la multa en el mismo control fronterizo para poder recurrir de la sanción.

El acuerdo anterior, del cual el SAG es parte y que fue materia de una indicación del Ejecutivo, obedece, tanto a razones de eficacia como jurídicas, pues ello significará un problema para el responsable del control fronterizo (Ministerio del Interior), ya que deberá contar con instalaciones adecuadas para albergar a ese pasajero.

Sin perjuicio de ello, además se estaría restringiendo la libertad personal garantizada por el artículo 19 N° 7 de la Constitución Política de la República, se estaría estableciendo una verdadera “prisión por deudas”, concepto contrario a los principios modernos en esta materia, recogidos en el Pacto de San José de Costa Rica-Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por otra parte, se olvida que podría tratarse de chilenos que regresan al país y del hecho que sólo en algunos controles fronterizos se cuenta con facilidades como teléfono o cajero automático, y en otros no existen medios de transporte como para regresar al país de origen (cierre de controles durante la noche, buses que transitan con frecuencia diaria).

Debe considerarse, además, que puede tratarse de “personas de escasos recursos que hubieran de permanecer retenidos en el paso fronterizo, en condiciones precarias, con los subsecuentes riesgos para su salud y la improbabilidad de obtener en un plazo razonablemente breve los recursos con los cuales satisfacer la multa, todo lo cual hace inconveniente mantener, tanto la prohibición de abandonar el control fronterizo con destino a ingresar al país, como la retención por tiempo indefinido en el mismo”.

Adicionalmente, debe tenerse presente el reciente fallo del Tribunal Constitucional de 30 de Agosto de 2006 que declaró inconstitucional una norma que modificaba el Código del Trabajo y que establecía la consignación previa de una parte de la multa para poder reclamar de resoluciones de la Dirección del Trabajo.

Durante el debate que se produjo en el seno de la Comisión respecto de esta iniciativa, se afirmó que estas medidas ayudarán a disminuir los riesgos en cuanto al ingreso de productos vegetales o animales al país.

Por último, se hizo presente la preocupación por el hecho de que el SAG adquiere cada vez más obligaciones y se le encomiendan nuevas tareas, sin asignarle recursos adicionales ni mayor dotación de personal.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto de ley, la Comisión procedió a aprobarlo, en general, por unanimidad, con el voto favorable de los Diputados señores Farías (Presidente), Barros, Lobos y Urrutia.

B) En particular.

Artículo único.

Agrega un inciso final al artículo 49 de la ley N° 18.755, del siguiente tenor:

“El pago de la multa o su consignación será obligatorio para abandonar el control fronterizo con destino a ingresar al país.”

Se presentó una indicación de los Diputados señores Barros, Galilea y Sepúlveda, doña Alejandra, para agregar, en el último inciso, a continuación del punto final (.) que pasa a ser coma (,), la siguiente oración:

“salvo que en éste no existan las posibilidades técnicas para la obtención de los recursos necesarios para el pago de la multa, en cuyo caso se le otorgarán hasta 2 días hábiles para efectuarlo, dentro del territorio nacional.”

Los Diputados autores de la indicación señalaron que ésta tiene por objeto permitir que las personas que no tengan en su poder el monto de dinero suficiente para pagar la multa y, en el recinto fronterizo no existan los medios para retirar dinero, por medio de un cajero automático, puedan contar con un plazo de 2 días hábiles, que les permita acceder a esos fondos en un banco.

-Puesta en votación esta indicación, con el artículo único, fue aprobada por asentimiento unánime.

VI. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.

En mérito de las consideraciones anteriores y por las que, en su oportunidad, os podrá añadir el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural os recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único.- Agrégase el siguiente inciso final al artículo 49 de la ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero:

“El pago de la multa o su consignación será obligatorio para abandonar el control fronterizo con destino a ingresar al país, salvo que en éste no existan las posibilidades técnicas para la obtención de los recursos necesarios para el pago de la multa, en cuyo caso se le otorgarán hasta 2 días hábiles para efectuarlo, dentro del territorio nacional.”

-o-

Se designó diputado informante al señor José Ramón Barros Montero.

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 2007.

Acordado en sesiones de fecha 4 y 10 de julio de 2007, con la asistencia de los diputados señores Ramón Farías Ponce (Presidente), José Ramón Barros Montero, Marco Enríquez-Ominami Gumucio, Marcelo Forni Lobos, Rosauro Martínez Labbé, Marco Antonio Núñez Lozano, José Pérez Arriagada, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Alejandro Sule Fernández, Eugenio Tuma Zedán e Ignacio Urrutia Bonilla.

(Fdo.): MIGUEL CASTILLO JEREZ, Secretario de la Comisión”.

4. Informe de la Delegación de Parlamentarios que concurrió a la instalación del XXXII período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, efectuada en Bogotá, entre el 24 y el 27 de marzo de 2008.

“Honorable Cámara:

Vuestra delegación integrada por los diputados señores Claudio Alvarado y Carlos Abel Jarpa pasan a informar sobre la participación que les cupo en la instalación del XXXII Período-

do Ordinario de Sesiones de Parlamento Andino, efectuada en el mes de marzo de este año. Asimismo, concurrió el senador señor Carlos Ignacio Kuschel.

I. AGENDA.

La Presidenta del Parlamento Andino, señora Ivonne Juez de Baki, inauguró la sesión solemne de instalación del XXXII Período, y procedió a condecorar al Alcalde Mayor de Bogotá, señor Samuel Moreno, en una emotiva ceremonia.

II. SESIÓN PLENARIA.

De conformidad con la agenda, correspondía rendir informe sobre las actividades desarrolladas por los distintos órganos que conforman la Comunidad Andina. De este modo, intervinieron:

- El Secretario General de la Comunidad Andina, señor Freddy Ehlers.
- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Organismo Andino de Salud, doctor Patricio Yépez.
- El Presidente del Tribunal Andino de Justicia, señor Oswaldo Salgado.
- El Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, señor Enrique Ayala.
- El Presidente del Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar, señor Ernesto Albán.
- El representante de la Corporación Andina del Fomento de Colombia, señor Freddy Rojas.
- El representante del Consejo Consultivo Laboral Andino, señor José Pardo.
- El Presidente del Consejo Consultivo Empresarial Andino, señor Luis Villegas.
- Representante del Foro Latinoamericano de Reservas, (Flar), señor Dennis Meléndez.
- El Contralor General de la República de Colombia, señor Julio César Turbay.
- Algunas de las presentaciones anteriores se encuentran disponibles en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados.

III. TRABAJO DE COMISIONES.

El diputado señor Jarpa participó en la Comisión Primera de Política Exterior y Relaciones Parlamentarias, donde se dieron a conocer las directrices generales para el Parlamento Andino durante el año 2008 y se discutió acerca del Plan de Acción de la Comisión 2008/2009, documento que se encuentra disponible en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados.

Asimismo, la agenda de esta comisión se complementó con otros temas, como el relativo a las Asambleas Fronterizas entre Ecuador-Perú, un proyecto de resolución para brindar apoyo a los países de la Comunidad Andina que se han visto afectados por las inundaciones y un proyecto de decisión para modificar el reglamento general del Parlamento Andino con la finalidad de hacer el trabajo de las comisiones más dinámico.

Se acordó solicitar a la Presidenta del Parlamento Andino considerar la participación del Presidente de esta comisión en las visitas que realice, que tengan relación con las materias de competencia de esta instancia.

El Plan de Acción de la Comisión contempla, entre otras materias, desarrollar durante el primer semestre, estudiar y verificar el proyecto de instrumento jurídico que va a elaborar la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante el cual se determinan las condiciones aplicables a la asociación de Chile con la Comunidad Andina.

También, respecto de las relaciones parlamentarias que consigna el plan, agregar a la Unión Interparlamentaria.

El Presidente, parlamentario señor Giler, sometió a consideración un documento que será analizado durante el mes de abril en Lima, denominado plan de actividades anual, de su autoría.

A su vez, la Comisión de Ética se reunió para conocer del Informe evacuado por el diputado señor Alvarado, relativo al proceso en contra de la diputada señora Elsa Malpartida, donde recomienda aplicar una sanción de amonestación a la citada parlamentaria, por no haberse conducido de acuerdo con los cánones que rigen el actuar de los parlamentarios en un hecho ocurrido en Perú, al tenor del informe que se encuentra disponible en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados.

Durante la sesión del mes de febrero, se acordó que este informe debía ser evacuado a más tardar durante el mes de marzo.

Es necesario consignar que al momento de los hechos, el Parlamento Andino no contaba con un Código de Conductas y que, por tanto, la única norma aplicable era el reglamento general, pues no se puede aplicar una normativa que se dicte con posterioridad a los hechos por las cuales se las juzga, salvo que se pudiera aplicar el principio pro-reo, asunto que en la especie no se da. En tal virtud y debido a la carencia de normas, el informe recomienda aplicar una amonestación a la parlamentaria.

Sin embargo, pese a que durante la última reunión se acordó aprobar el proyecto de reglamento ad referendum y fijar un plazo hasta el mes de marzo para contar con el informe del investigador, el Comité Directivo, a falta de normativa específica, acordó aplicar la normativa sobre conductas que aplica el Senado de Colombia.

Asimismo, no hubo acuerdo para aplicar la sanción propuesta por el diputado señor Alvarado y finalmente se acordó dar traslado, por un plazo de 10 días, a la parlamentaria Malpartida para que formule sus descargos.

Por último, se insistió en la importancia de la asistencia a las reuniones del mes de abril que se llevarán a cabo en Lima, y en la posibilidad de celebrar las sesiones del mes de noviembre en Chile y destinar esa sesión a analizar el tema de la gobernanza.

Durante el mes de mayo, las reuniones se desarrollarán en Quito y el tema será Resolución de Conflictos, donde será invitado el Embajador de Chile en Colombia, señor Gabriel Gaspar, quien en principio aceptó tal invitación.

Cámara de Diputados, a 31 de marzo de 2008.

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD GARCÍA, Dirección de Asuntos Internacionales”.

5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Godoy, Álvarez-Salamanca, Bertolino, Delmastro, García, Palma, Sepúlveda, don Roberto; Vargas y Verdugo.

Modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. (boletín N° 5786-07)

“En el último tiempo hemos contemplado con horror como, a causa del actuar irresponsable de algunas personas, se ha ocasionado un daño irreparable a nuestro patrimonio cultural. Es lo que ocurrió en el caso de un turista checo, por cuya negligencia se quemaron más de 15 mil hectáreas de bosque nativo en Torres del Paine; el caso de un chileno que frotó una pie-

dra contra un Moai en el Volcán Ranu Raraku, y más recientemente, el caso del turista finlandés que arrancó una oreja de un Moai del ahu de Anakena.

Nuestra legislación vigente se ocupa del tema en la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, sancionando estas conductas con presidio que va de 61 días a 5 años, y multas en dinero de hasta 200 UTM. Estas penas resultan casi irrisorias frente al daño, la gran mayoría de las veces irreparable, que se ha causado, lo que es aún más evidente si consideramos que, en el caso de las penas corporales, es posible acceder a los beneficios alternativos contemplados en la ley N° 18.216, si se cumple con los requisitos legales.

Es precisamente lo que ha sucedido con los casos antes mencionados, en los que las sanciones no han tenido ninguna relación con el daño cometido. En el caso de Torres del Paine se aplicó una multa de 4 UTM, en el segundo caso se aplicó la pena de 61 días de presidio remitido y una multa de \$ 3,2 millones está pendiente, y finalmente en el caso de la oreja del Moai en Rapa Nui, se encuentra pendiente.

El común denominador de estos casos es que han sido efectuados por individuos que pueden aspirar a beneficios penales o que son turistas extranjeros.

Creemos que el espíritu de la ley, particularmente en estos eventos, donde ninguna multa subsanará el daño causado, debe ser más que represivo, castigando fuertemente el daño causado, el constituir una poderosa herramienta de persuasión. La experiencia nos ha mostrado que no solo la ley no cumple ese rol, sino que más bien genera una sensación de total impunidad ante este tipo de acciones.

Estimamos que a fin que la ley cumpla este rol preventivo, resulta clave que, en el evento que el tribunal aplique penas corporales, ellas efectivamente se ejecuten, y no se concedan medidas alternativas de cumplimiento de las mismas. Es necesario, en consecuencia, excluir absolutamente la posibilidad que el tribunal, en estos casos, pueda otorgar algún beneficio alternativo de cumplimiento de la pena. Sólo así el individuo tendrá el fundado temor de verse privado de libertad ante este tipo de acciones, lo que se traducirá en una mayor prudencia en el actuar. Asimismo, las sanciones penales que se apliquen tendrán un efecto ejemplificador que servirá como un claro disuasivo para aquellos que pretendan cometer este tipo de delitos.

En consideración a las razones expuestas, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Agrégase en el inciso segundo, del artículo 1 °, de la ley N° 18.216, sustituyendo el punto por una coma, la siguiente oración final: “ni en el caso contemplado en el artículo 38 de la ley N° 17.288.””.

6. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Chahuán, Aedo y Sepúlveda, don Roberto.

Modifica el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política de la República, con el objeto de establecer la prohibición absoluta de promulgar leyes penales en blanco. (boletín N° 5787-07)

Fundamentos del proyecto.

Nuestra Constitución Política establece, en el artículo 19 N° 3, la prohibición de establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella.

Este principio, denominado también “de la legalidad”, ha sido resumido en la tradicional fórmula establecida por el tratadista alemán Paul Johann von Feuerbach, “nullum crimen nulla poena sine lege”, que significa “no hay delito ni pena sin ley”.

En el anteproyecto que la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política entregó a la Junta de Gobierno el 18 de Octubre de 1978, se consignó, a propuesta del profesor Raúl Bertelsen, el siguiente texto: “Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se pretende sancionar está expresa y completamente descrita en ella”.

Consta de las Actas Oficiales de dicha Comisión, en la sesión 399 celebrada el 12 de Julio de 1978, que dicho académico argumentó que con esta fórmula se persigue que “no quepan reglamentos ni disposiciones emanadas del Gobierno para desarrollar la ley penal, ya que ella debe bastarse a sí misma y si no se basta a sí misma, no hay delito ni pena”.

Pese a la opinión favorable dada para este texto por el Consejo de Estado, la Junta de Gobierno eliminó la expresión “completamente”, manteniendo solo la palabra “expresamente”, sin que existan antecedentes en la historia fidedigna de la modificación que permitan esclarecer su significado.

Esta modificación, que pudiera considerarse sutil, ha implicado sin embargo que el Tribunal Constitucional haya tenido interpretaciones disímiles de esta norma.

En efecto, en la sentencia dictada con fecha 9 de Noviembre de 2006 en la causa rol 468 2006, el fallo de mayoría estableció que basta con que la ley penal, además de determinar la sanción prevista, “contenga la descripción del núcleo central de la conducta punible merecedora de aquella”.

Por su parte, la Corte Suprema, en fallo dictado con fecha 16 de Julio de 2002, en causa rol 4790 2002, estableció: “.el análisis de las Actas de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución lleva a la conclusión que lo que se incorporó al precepto constitucional es el llamado principio de la tipicidad y, por lo mismo, no consagra una prohibición absoluta a la existencia de las leyes penales en blanco”.

A lo anterior debe agregarse que el Tribunal Constitucional, en sentencia dictada con fecha 22 de Abril de 1999, en causa rol 286, al analizar el texto actual del citado artículo 19 N° 3, estableció en su considerando 6° lo siguiente: “...la vaguedad e imprecisión con que se encuentra redactado el precepto no se compadece en forma absoluta con el principio de certeza jurídica que inspiró al Constituyente al disponer la exigencia de tipificar las figuras delictivas y, por el contrario, abre un peligroso espacio al subjetivismo para el intérprete de la norma. La descripción del delito que se hace en ella, sin ninguna otra exigencia o complementación, es extraordinariamente genérica y ello permite que cualquier conducta pueda ser calificada como suficiente para configurar el delito que se propone establecer”.

Asimismo, un interesante voto disidente del fallo dictado en la causa rol 468 2006, ya citada, del mismo Tribunal, expresa: “Ningún debate debe hacernos olvidar que la Constitución, a lo menos, exige que la conducta punible quede expresamente descrita en la ley. Negar este mínimo resultaría contradictorio con el claro tenor del precepto, le privaría de todo sentido y alcance y haría desaparecer tan elemental resguardo a la seguridad y ala libertad que nuestra Carta recoge de la tradición constitucional de la que es heredera.”

El mismo ministro disidente de lo resuelto por la mayoría en este fallo señala que este principio rige no solo para sanciones de carácter penal, sino que también para aquellas que imponen penas administrativas o pecuniarias, manifestando al efecto lo siguiente: “Incluso cuando se ha tratado de examinar normas que no establecen sanciones penales sino multas administrativas, hemos señalado que el principio de reserva legal obliga a que tanto la des-

cripción de la conducta cuya infracción se vincula a una sanción, al menos en su “núcleo esencial”, como la sanción misma, se encuentren establecidas en norma de jerarquía legal y no de rango inferior (Sentencia Rol N° 479, considerandos 14° y 20°) y que la “densidad normativa” requerida por el principio de tipicidad viene exigida en razón de la seguridad jurídica de los administrados, para que los obligados tomen noticia al menos del núcleo esencial de la conducta que les resulta obligatoria, bajo apercibimiento de sanción. (Sentencia Rol N° 480, considerando 22°)”.

Por lo demás, el principio de la reserva legal ha sido reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al establecer en la sentencia de 25 de Noviembre de 2004, en el caso “Lori Berenson Mejía vs. Perú”, lo siguiente: “Con respecto al principio de legalidad penal, la Corte ha señalado que la elaboración de los tipos penales supone una clara definición de la conducta incriminada, que fije sus elementos y permita deslindarla de comportamientos no punibles o conductas ilícitas sancionables con medidas no penales. La ambigüedad en la formulación de los tipos penales genera dudas y abre el campo al arbitrio de la autoridad, particularmente indeseable cuando se trata de establecer la responsabilidad penal de los individuos y sancionarla con penas que afecten severamente bienes fundamentales, como la vida o la libertad”.

De todo lo expuesto precedentemente, y a fin de evitar interpretaciones que pugnen con el principio de certeza jurídica que legitima la acción punitiva del Estado y proscribir definitivamente la existencia de leyes penales en blanco en nuestro ordenamiento jurídico, estimamos que se hace necesario dar un texto más preciso a esta norma constitucional, para cuyo efecto, sometemos a la aprobación de la Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único: Sustitúyese el texto actual del inciso final del artículo 19 N° 3 de la Constitución Política de la República, por el siguiente:

“Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresa y completamente descrita en ella, en forma explícita e inequívoca”.

7. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Errázuriz y Galilea.

Obliga a contratar un seguro de vida en beneficio de quienes trabajan en gasolineras. (boletín N° 5788-03)

“Considerando:

1. Que las personas que venden gasolina están expuestas a permanentes asaltos, especialmente en las noches, y no cuentan con ningún seguro, salvo que esas mismas personas los contraten, lo que en la práctica resulta difícil considerando sus menguados ingresos;
2. Que ya sufren un menoscabo en su actividad, desde el momento que se les obliga a responder personalmente de cualquier cheque que resulte protestado, sin que se les provea de un mecanismo de consulta, como sucede en la mayoría de las tiendas comerciales;
3. Que si bien nadie obliga a los trabajadores de esta actividad a laborar en ella, la necesidad de obtener un ingreso para mantener a su familia los impulsa a aceptar las condiciones de

trabajo que se les impone, con grave riesgo para su seguridad personal, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Toda persona que trabaje en una gasolinera deberá contar con un seguro de vida el que será de cargo del empleador. En el contrato deberá especificarse, de manera expresa, la remuneración del trabajador y la obligación del empleador de contratar dicho seguro desde el primer día de trabajo. Si el trabajador sufriere un accidente o un asalto y no tuviese el referido seguro, será de cargo del empleador asumir todos los costos que ello implique.

8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Errázuriz, Galilea y Palma.

Desagrega educación cívica de historia y lo establece como materia separada”. (boletín N° 5789-04)

“Considerando:

1. Que Educación Cívica es actualmente parte del ramo de Historia en los establecimientos educacionales y no una materia separada que pueda enseñarse en profundidad;
2. Que el Gobierno pretende establecer, por ley, la inscripción automática para todos los jóvenes mayores de 18 años;
3. Que si queremos formar jóvenes con sentido de responsabilidad y conocimiento de lo que significa la adquisición de hábitos cívicos, la enseñanza de educación cívica no puede ser parte de otra materia sino que debe ser tratada de manera separada a fin de enseñarla en profundidad, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir del año escolar siguiente a la publicación de la presente ley, en todos los establecimientos educacionales del país que impartan enseñanza media, dicha materia deberá impartirse en forma independiente y separada de Historia, como se enseña actualmente.

9. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Errázuriz.

Obliga a contemplar una sala de oración en nuevos colegios que se construyan”. (boletín N° 5790-04)

“Considerando:

1. Que es propio de todo ser humano poseer una fe que dé sentido a su vida;
2. Que si bien el cristianismo forma parte de la esencia de nuestra civilización occidental, puede haber también personas que no lo profesen y, sin embargo, tengan una fe distinta que requiera oración;

3. Que en el propio Congreso Nacional se construyó una sala ecuménica, para que personas de todos los credos puedan hacer oración en ella;

4. Que el Ministerio de Educación, desde que llegó la actual Ministra, Yasna Provoste, ha implementado en los establecimientos educacionales construidos con aportes del Estado y en los municipales, salas de oración;

5. Que muchos colegios ya lo han hecho en el pasado, como la Escuela República de Grecia, en Puente Alto, bajo la dirección de don Herman Peralta, que tiene una sala de oración desde hace más de diez años, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Todo nuevo establecimiento educacional de enseñanza básica o básica y media que se construya deberá considerar una sala de oración ecuménica, la que no podrá tener una dimensión inferior a dieciséis metros cuadrados”.

10. Oficio de la Corte Suprema.

“Oficio N° 52

Informe proyecto ley N° 3-2008

Antecedente: Boletín N° 5635-02

Santiago, 18 de marzo de 2008

Mediante Oficio N° 7188 de 20 de diciembre de 2007, el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley N° 18.918 y 77 de la Constitución Política de la República, ha recabado la opinión de esta Corte Suprema respecto del proyecto de ley -iniciado en Moción- sobre delitos cometidos por integrantes de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile y Agentes de Servicios de Seguridad del Estado, entre el 11 de septiembre de 1973 y 10 de marzo de 1990. (Boletín N° 5.635-02).

Impuesto el Tribunal Pleno sobre el proyecto señalado, en sesión del día de hoy, presidida por el subrogante don Milton Juica Arancibia, y por los ministros señores, Jaime Rodríguez Espoz, Rubén Ballesteros Cárcamo, Sergio Muñoz Gajardo, Hugo Dolmestch Urrea, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman, Pedro Pierry Arrau, señoras Gabriela Pérez Paredes, Sonia Araneda Briones y señor Carlos Künsemüller Loebenfelder, acordó emitir su opinión fundada en los siguientes antecedentes:

A.- Contenido del Proyecto

El señalado proyecto de ley consta de cinco artículos y su objeto fundamental, conforme a la expresión de motivos que le precede, es reglar los procesos que afectan a los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones por los delitos cometidos durante el ámbito temporal ya señalado y que dicen relación con las conductas calificadas como de violación a los derechos humanos. Se pretende que cada persona condenada no reciba como sanción, por todos los delitos de esa naturaleza que se le atribuyan, una pena superior a diez

años, como así también poner un rápido e inmediato término a los procesos e investigaciones pendientes.

Las normas que se propone transformar en ley representan, según su patrocinante, un gesto de justicia necesario hacia los militares, que no han recibido nada en tal sentido, como sí se ha hecho con quienes aparecen “como víctimas de la acción de los agentes del Estado entre el período 1973 a 1990”; un reconocimiento a la realidad política de la época y a las causas reales que originaron el conflicto, como a la participación profesional y subordinada de los militares, tendiendo con todo a obtener una eficaz reconciliación y cierre de las heridas del pasado.

Contiene una disposición de carácter sustantivo y varias de orden procesal, que son:

1.- Disposición sustantiva. El artículo 3° del proyecto –erróneamente signado allí como de “segundo”- dispone que “La suma de las penas privativas de libertad que se dicten en estos procesos, por todos ellos y respecto de cada imputado, no podrá superar los diez años”.

La norma transcrita es aplicable a todos los procesos de la especie, aún aquellos en que se haya dictado sentencia definitiva, sea que se esté cumpliendo la pena o no, y los que aún no tienen procesamiento, según lo preceptúan los artículos 4° y 5°.

2.- Disposiciones de carácter procesal.

Para su análisis, vale la pena separar las que han de aplicarse a los procesos en tramitación de las correspondientes a las causas ya terminadas y de las que aún no tienen procesamiento.

a.- Para las causas en actual tramitación, se propone:

1.- Acumular a la más antigua todas aquellas que afecten a un determinado imputado;

2.- Cerrar el sumario de inmediato;

3.- Eliminar la etapa de plenario y fallar las causas en un plazo determinado -60 días-, salvo en aquellas que se encontraren en esa fase, esto es, en plenario, caso en el cual éste durará 30 días, debiendo fallarse el proceso en los 30 días siguientes;

4.- Eliminar en estas causas el recurso de apelación y fijar 60 días fatales para cualquier otro tipo de recurso, agregando que si los tribunales superiores no fallan éstos dentro de un año, se les tendrá por no presentados.

b.- Para los procesos terminados y en etapa de cumplimiento de las penas impuestas, como asimismo aquellas en que se dicte futuros procesamientos:

Para este caso, sólo se considera en forma expresa la modificación sustantiva antes dicha, esto es, la limitación de la pena que ha de asignarse en total, como máximo, a cada imputado y por todos los delitos que se le atribuyan. No obstante, en lo procesal, habrá de estimarse que, en las causas ya terminadas, procedería una suerte de “revisión” para ajustar la pena; y en la de los llamados “futuros procesamientos” habrá de entenderse que se aplicarían las normas tendientes a acelerar su término y a las que se refiere el acápite precedente.

B.- Observaciones

Como puede verse, la propuesta gira en torno a la aceleración de los procesos en actual tramitación y se fija, para cada persona condenada, por todos los delitos, una sanción máxima de diez años, sin hacer distinguos de la naturaleza de las penas ni las accesorias, ni tampoco de los delitos a los que ha de aplicarse.

Al efecto, cabe advertir que si bien es verdad y según consta de las motivaciones que preceden a la moción, ésta se encuentra inspirada en principios superiores de reencuentro y pacificación-desde luego loables y muy respetables- lo cierto es que en su contenido, redacción y técnica legislativa adolece de serias deficiencias que importan el que éstas sean difícilmente practicables.

Por lo pronto, y en relación a los artículos 1° y 2°, en que se dispone la acumulación de causas, el cierre de sumario, la eliminación del plenario, la imposibilidad de que las partes agraviadas recurran de apelación y se limite “todo otro recurso pertinente” -sin señalar cuál o cuáles- sancionándose con tenerlo por no presentados si el tribunal de alzada no los resuelve dentro del perentorio plazo de un año, constituyen una clara alteración y violación de las reglas procesales que rigen el sistema, como asimismo, a las normas constitucionales que garantizan a todos los ciudadanos un justo y racional procedimiento.

En efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 401 del Código de Procedimiento Penal, el juez declarará cerrado el sumario “practicadas las diligencias que se hayan considerado necesarias para la averiguación del hecho punible y sus autores, cómplices o encubridores”, por lo que no parece razonable establecer el cierre intempestivo de la investigación, ni que las causas que se encuentren en dicha etapa se fallen en el breve plazo de 60 días, sin pasar a la etapa de plenario, que es aquella que constituye el juicio propiamente tal, en la cual se rinde la prueba y la que tiene carácter público. Tampoco parece adecuado establecer un plazo de 30 días para el término de la etapa de plenario, pues ella tiene diversas fases que no pueden omitirse (acusación, contestación a la acusación, término probatorio, etc). Asimismo, la improcedencia del recurso de apelación atenta contra la garantía del debido proceso, pues de ese modo podrían verse afectadas tanto la parte acusada como la acusadora. Cabe recordar, también, que la Carta Fundamental nuestra y las Convenciones Internacionales suscritas por Chile garantizan a los intervinientes el derecho a recurrir a instancias superiores a través de recursos ya consagradas en la ley y que no pueden, sin contrariar gravemente esas normas, eliminarse, dejando la posibilidad de “otros recursos...” -no nombrados- y cuya admisibilidad necesariamente está regulada en el sistema jurídico que nos rige.

Asimismo, y en relación a la pretendida pena máxima de diez años de privación de libertad, tales disposiciones alteran las reglas de aplicación de las penas contenidas en el código del ramo ya que establecen una pena máxima sin señalar el delito, ni considerar el grado de participación, las circunstancias atenuantes y agravantes y el número de ilícitos. Al parecer se pretende aplicar, con deficiente técnica legislativa, el principio “indubio pro reo”, consagrado en el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política de la República y en el artículo 18 del Código Penal.

C. Conclusiones.

Por las razones y fundamentos antes referidos, este Tribunal Pleno, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acordó informar desfavorablemente el proyecto de ley cuya opinión le fue requerida, agregando que, en general, tanto en su contenido como en la forma en que se encuentra redactado, estimamos que sus normas no resultan compatibles con el sistema jurídico nacional, propio de un Estado de Derecho, en que se respetan las garantías de un procedimiento y una investigación racionales y justas para todos los intervinientes e interesados.

Es todo cuanto me permito informar al respecto.

Saluda atentamente a V. S.

(Fdo.): MILTON JUICA ARANCIBIA, Presidente Subrogante; CARLOS MENESES PIZARRO, Secretario

AL SEÑOR
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
JUAN BUSTOS RAMÍREZ
VALPARAÍSO”.

11. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 24 de marzo de 2008.

Oficio N° 1873

Excmo. señor Presidente
Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia dictada con fecha 20 de marzo de 2008 por este Tribunal Constitucional, referida al proyecto de ley que crea el examen único nacional de conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al sistema de alta dirección pública y modifica la ley N° Rol N° 1.047-2008-CPR.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON JUAN BUSTOS RAMÍREZ
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.